

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 12 - 04 - 2011 | V Legislatura / No.130-B

CONTENIDO

PROPOSICIONES.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA DAR UN SEGUIMIENTO MÁS COMPROMETIDO A LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD EN EL MODO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA LO CUAL SE SOLICITA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS MASIVOS CERCANOS A LOS PRINCIPALES CETRAMS DE LA CIUDAD; ASIMISMO SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA DADO ESPECÍFICAMENTE A LA PRIMERA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 92 Y AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES PERMANECE CERRADO EL CENTRO DEPORTIVO DENOMINADO "LUIGI", UBICADO EN AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA S/N ENTRE ORIENTE 157 Y MORELOS, COLONIA EL COYOL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN ESTE PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCA EFICIENTES Y EFECTIVOS EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, PUEBLOS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES Y NEGOCIOS, A FIN DE QUE SE DISMINUYA LA INCIDENCIA DE ROBO CASA HABITACIÓN Y NEGOCIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE ACATE DE MANERA FEHACIENTE Y RESPONSABLE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LAS QUERELLAS QUE SE SUSCITEN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, INCLUIR DENTRO DE SU PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO UN PROYECTO DE VIALIDAD ESPECÍFICO PARA MOTOS Y BICICLETAS EN EL CAMELLÓN DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL DISTRIBUIDOR VIAL CONCORDIA ZARAGOZA AL BULEVARD AEROPUERTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN

IZTAPALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y DIFUNDIR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN TRABAJO CONJUNTO, UN INFORME DE EVALUACIÓN PERMANENTE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS PLANTELES, A FIN DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

45. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA LOS JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LA HABILITACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ACEITE DOMESTICO YA UTILIZADO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

47. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CRUZ DEL FAROL DE LA DELEGACION TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

48. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL CASO DE EXISTIR REMANENTES PRESUPUESTALES EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 SE PUEDAN DESTINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE UN CENTRO DE SALUD T-1 EN LA U. H. SOLIDARIDAD EL SALADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA. EN CASO DE NO EXISTIR, PODER CONSIDERAR SU CONSTRUCCIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE ESA SECRETARÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE: SE INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA ASAMBLEA A SUSPENDER LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LAS SÍNTESIS INFORMATIVAS EN VERSIÓN IMPRESA, EN VIRTUD DE QUE DICHA INFORMACIÓN YA PUEDE SER CONSULTADA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA, PERMITIÉNDOSE CON ELLO EL AHORRO DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, AMBIENTALES Y FINANCIEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A SUSCRIBIR UN ACUERDO SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, EN LAS DISTINTAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA QUE DIFUNDA ENTRE LA POBLACIÓN, LOS NUEVOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FACILIDADES PARA OPERAR COMERCIO ESTABLECIDO QUE PREVE LA NUEVA LEY Y SU REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH), DIFUNDIÉNDOSE ACTIVAMENTE EN EL SECTOR INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL; FORTALECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE VACUNAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE SU SALUD CONTRA EL VPH.; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTHER OROZCO OROZCO, ANTE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

54. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENTABLAR UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AGILICEN LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHÍAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO A ESTA AUTONOMÍA SOBRE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RENTAS Y CONCESIONES DE PUBLICIDAD AL INTERIOR DEL MISMO SISTEMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

59. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AMPLIE EL NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIALES Y CAMARAS DE SEGURIDAD AL REDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN BENEFICIO DE LOS LOCATARIOS Y ASISTENTES A LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR SE REALICE UNA AUDITORIA FINANCIERA, POR PARTE DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

62. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CAMBIO DE MATERIALES ASFÁLTICOS

POR MATERIALES QUE PERMITAN LA FILTRACIÓN DE AGUA AL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

63. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIAL A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A CONSTRUIR UNIVERSIDADES DE LA TERCERA EDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20, COLONIA PARQUES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14200; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

69. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

70. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INVESTIGUEN E INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS CRITERIOS Y MECANISMOS QUE APLICA EL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (IASIS), DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARÍA, PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS SOCIALES, COMO DESPENSAS Y OTROS, DE MANERA ESPECÍFICA EN LA COLONIA BARRIO LA MAGDALENA CULHUACÁN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO Y ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO Y ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, REUBIQUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS BAJO EL PUENTE DE AVENIDA TAXQUEÑA QUE CRUZA LA CALZADA DE TLALPAN, DEL LADO DEL PARADERO DE AUTOBUSES, EN LA COLONIA CAMPETRE CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO Y ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL. Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LA ZONA DE CHIMALISTAC DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LOS BARRIOS DEL CARMEN Y LA CONCEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LA FIESTA DEL NIÑOPAN QUE SE CELEBRA EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

77. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INVESTIGUE Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES 301-303, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, DENOMINADA “TORRE AMSTERDAM”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES.

78. SOBRE EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES .





V

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 07 de abril de 2010

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito, Dip. Carlos Augusto Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual:

SE PROPONE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA DAR UN SEGUIMIENTO MÁS COMPROMETIDO A LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD EN EL MODO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA LO CUAL SE SOLICITA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS MASIVOS CERCANOS A LOS PRINCIPALES CETRAMS DE LA CIUDAD; ASIMISMO SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HA DADO ESPECÍFICAMENTE A LA PRIMERA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 92 Y AL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; AL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVAS A “(...) *COMPLEMENTAR EL SISTEMA MULTIMODAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL (...)*” CON “(...) *ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS (...)*”. Todo ello, al tenor de los siguientes:



v

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es la tercera más poblada del mundo. Según los resultados del Censo de Población de 2005, contaba con casi 20 millones de habitantes, de los cuales poco más de 8 millones 600 mil viven en el Distrito Federal y el resto, casi 9 millones 800 mil personas, viven en los 60 municipios conurbados al Distrito Federal. (59 del Estado de México y uno de Hidalgo) (INEGI (2010): *Cuaderno Estadístico de la Zona Metropolitana del Valle de México*, México: INEGI., en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/biblioteca/Default.asp?accion=1&upc=702825002014) Esta gran población, en el tema de movilidad, como es esperado, requiere de una gran cantidad de infraestructura y equipamiento para hacer posible su traslado a su lugar de trabajo, escuela, entretenimiento y otros diversos, de tal magnitud, que es necesario establecer un entramado institucional impresionante para hacerlo funcional. De aquí es casi obvia la coordinación que tiene que existir entre los diferentes niveles de gobierno, entre los gobiernos de los estados, los municipios y las delegaciones, quienes participan en este entramado institucional que sustenta la vida social, política y económica de esta gran metrópoli.

La *Encuesta de Origen – Destino 2007*, realizada conjuntamente por los gobiernos de los estados de México y del Distrito Federal con el objetivo de obtener información sobre los patrones de movilidad de los residentes de la ZMVM para en función de ellos establecer líneas de acción en materia de infraestructura de transporte y vialidades, arroja resultados en suma interesantes:

a) En toda la zona cuenta con 4.5 millones de vehículos de los cuales 45% se encuentran ubicados en el DF; a disposición de los hogares se cuentan casi 3 millones de vehículos, de los cuales más de la mitad se encuentra en el DF; además, de los 4.8 millones de viviendas que existen en la metrópoli 2.2 millones cuentan con por lo menos un vehículo automotor;

b) En la zona se realizan casi 22 millones de viajes diarios los cuales 58 % ocurren en el DF y el restante 42% en el Estado de México; de ese gran total, aproximadamente uno de cada seis viajes que se generan en el DF tienen por destino alguno de los municipios del Estado de México mientras

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES**

v

que de los viajes que se realizan en el Estado uno de cada cuatro tiene por destino el Distrito Federal. Del total de esos viajes, poco más de dos terceras partes (14.8 millones) se realizan en transporte público, casi una tercera parte (6.8 millones) se realiza en transporte privado, y algunos pocos en un sistema mixto (público/privado).

c) De los viajes que se realizan en un solo transporte público 64.5% se hacen en colectivo; 16.4% en taxi, 8.1% en metro, 7.3 en autobús suburbano, 2% en RTP y en mucho menor medida en el trolebús, metrobús y tren ligero.

d) Del total de viajes en el DF, las delegaciones con mayor número son Iztapalapa, Cuauhtémoc, GAM, Coyoacán y Benito Juárez; en el Estado de México el mayor número lo ocupan Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlanepantla y Cuautitlán.

e) El tiempo promedio de duración de los viajes muestra que los que se realizan al interior de los distritos y delegaciones tiene un promedio de 25 minutos mientras que los que salen de ellos promedian entre 52 minutos y una hora; los que se realizan en transporte mixto duran 1 hora 23 minutos en promedio. (DF y Edomex (2007): Encuesta Origen - Destino. México: en: <http://www.setravi.df.gob.mx/work/sites/stv/docs/EOD2007.pdf>)

SEGUNDO. El fomento del transporte público es uno de los temas del Programa de Gobierno del Distrito Federal en el que se han obtenido muchos logros en beneficio de los habitantes de toda la metrópoli : se avanza en la construcción de la Línea 12 del Metro; se cuenta con cuenta con 3 líneas de Metrobús y una más en proceso de construcción; se ha logrado modernizar la flota vehicular pública de los servicios de RTP y Trolebús; a la fecha se cuenta con 46 Centros de Transferencia Modal en los principales puntos de confluencia de personas que transitan por la Ciudad; se ha logrado renovar una parte considerable de microbuses y taxis; se ha construido un red primaria de ciclovías y fomentado el uso de la bicicleta, entre muchos otros.

Se ha avanzado considerablemente; sin embargo quedan temas pendientes de resolver: tal vez el más importante es que, en correspondencia con los resultados de la Encuesta Origen - Destino, no se ha logrado desincentivar el uso del automóvil particular pese a que en diversos espacios normativos y

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES**

v

programáticos se plantea esta urgente necesidad. Y esto es así porque, a nuestro parecer, no se ha impulsado con suficiente fortaleza una de las acciones más importantes con relación al uso del automóvil: por un lado, hacer que el transporte público sea más eficiente para trasladarse a grandes distancias que el vehículo particular, y por el otro, establecer estrategias innovadoras de uso mixto del transporte, esto es transporte público en zonas donde este es eficiente complementado con vehículo particular hasta donde el transporte público muestra deficiencias. Como ejemplo podríamos citar el caso siguiente: en un recorrido de Texcoco al Tacubaya, primero usaríamos el auto particular de Texcoco a Santa Martha Acatitla; de Santa Marta Acatitla a Tacubaya usaríamos el Metro.

Y esto no es así porque para instrumentar este esquema falta un elemento fundamental: para impulsar este modelo deben existir grandes estacionamientos, de ser posible gratuitos, si no, a bajo costo, en los Centros de Transferencia Modal para que los automovilistas puedan dejar seguros sus vehículos para emprender un transporte más seguro, rápido y barato a sitios más lejanos y céntricos donde el acceso por automóvil es más complicado y más caro.

Los artículos 92 y 127 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal aluden a esta posibilidad:

Artículo 92.- La Administración Pública, para el mejor funcionamiento del tránsito vehicular y peatonal, deberá instrumentar las acciones necesarias para crear las áreas de transferencia debidamente conectadas con las estaciones de transferencia, tales como:

I.- Estacionamientos;

II a V. (...).

(...)

Artículo 127.- De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría determinará los mecanismos para fomentar el desarrollo de los estacionamientos para todo tipo de vehículos, privilegiando su ubicación en zonas cercanas a los centros de transferencia modal, terminales y bases de servicio público de transporte, para buscar un uso racional de los automóviles particulares.

El Reglamento de Estacionamientos del Distrito Federal hace lo propio en su artículo 11:

El Departamento del Distrito Federal, a fin de estimular la utilización de los medios colectivos de transporte,



V

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES

acordará las medidas más convenientes para alentar la construcción y el desarrollo de estacionamientos en zonas periféricas de transferencia modal, los cuales estarán sujetos a las tarifas reducidas que para este caso se autoricen.

El Departamento del Distrito Federal deberá prever la construcción de estacionamientos en los proyectos de nuevas estaciones o paraderos de transporte público colectivo y concesionado.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal también se lo propone como una línea de acción a cumplimentar:

Complementar el sistema multimodal de transporte público en el DF mediante el establecimiento de centros de transferencia, de manera que el cambio de nodo de transporte se realice rápidamente y en condiciones de seguridad, en sitios que cuenten con estacionamiento de vehículos privados, y apliquen tarifas decrecientes a medida que estén más distantes del Centro. (p. 79)

Ubicación de estaciones de transferencia de transporte público seguras y que cuenten con estacionamiento de vehículos privados. SETRAVI, Organismos de Transporte (RTP, STE Y STC-M) y Delegaciones. (p. 110)

Desafortunadamente, lo que podemos observar es que estos lineamientos normativos y programáticos han quedado sólo como meros enunciados discursivos. Si realizamos un recorrido por los 46 Centros de Transferencia Modal con que cuenta el Distrito Federal, podremos observar que ninguno de ellos cuenta con un sistema como el que se plantea tanto en los artículos referidos en la Ley de Transporte y Vialidad como en el Reglamento de Estacionamientos y el Programa de Desarrollo Urbano, todos del Distrito Federal.

He ahí el dilema: queremos desincentivar el uso del vehículo pero no damos incentivos para que esto ocurra realmente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el tema de la movilidad es esencial para garantizar la viabilidad económica, social y política de la Zona Metropolitana del Valle de México, en virtud de que gran parte de la población realiza por lo menos 1 viaje redondo al día o bien para trabajar, para dejar a sus hijos en la escuela,

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES**

v

para asistir a estudiar, para asistir a las tiendas, supermercados o comprar artículos diversos, para divertirse o simplemente pasar el rato.

SEGUNDO. Que todos los movimientos humanos implican la necesidad de establecer un entramado normativo e institucional, además de enormes recursos tanto públicos como privados en materia de equipamiento e infraestructura para concretar las intenciones de movilidad de los seres humanos en esta gran metrópoli.

TERCERO. Que en la ZMVM se realizan casi 22 millones de viajes diarios de los cuales más de la tercera parte son viajes largos que van del Estado de México al Distrito Federal y viceversa.

CUARTO. Que estos viajes, llamémosle “viajes metropolitanos”, duran en promedio 1 hora, esto es una hora en el viaje de ida y otro tanto para el regreso; claro está, con lo que esto implica en términos de pérdidas horas/hombre y el impacto que esto produce en la economía nacional, en general, y de las familias, en lo particular.

QUINTO. Que la saturación de las vialidades se debe sobre todo a la gran cantidad de vehículos particulares, entre 70 y 80% del total, y que esta situación provoca también un impacto negativo en la velocidad de la circulación del transporte público donde viajan dos terceras partes de los habitantes de la metrópoli.

SEXTO. Que esta saturación de vialidades ocurre en gran parte debido a la ineficiencia del transporte público, por lo que, aunque representa un costo considerable, la gente prefiere usar su vehículo particular para transportarse a grandes distancias.

SÉPTIMO. Que el uso intensivo del automóvil particular también obedece a la inexistencia de incentivos en materia de comodidad, eficiencia y economía para usar el transporte público.

OCTAVO. Que uno de los incentivos sería, precisamente, la posibilidad de realizar viajes mixtos, es decir, usar vehículos privados en una primera parte del viaje, en donde el transporte público es ineficiente, y usar el transporte público en donde esté justificada su eficiencia, rapidez y economía.

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES**

NÓVENO. Que el practicar este modo mixto de transporte implica la necesidad por parte de los propietarios de los vehículos de contar con estacionamientos públicos masivos alrededor de los Centros de Transferencia Modal y que estos sean de bajo costo.

DÉCIMO. Que, desafortunadamente, el Gobierno del Distrito Federal y también, hay que decirlo, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, no han puesto énfasis suficiente en atender lo establecido en el marco normativo y programático relacionado con el tema del fomento y construcción de estacionamientos masivos cerca de los CETRAMS.

ONCEAVO. Que, al respecto, es necesario contar con información sobre el seguimiento que el Gobierno del Distrito Federal ha dado específicamente a la primera fracción del artículo 92 y al artículo 127 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, al artículo 11 del Reglamento de Estacionamientos del Distrito Federal y a las líneas de acción establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativo a “(...) *complementar el sistema multimodal de transporte público del Distrito Federal (...)*” con “(...) *estacionamiento de vehículos privados (...)*”. (p. 110)

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal información sobre la atención y seguimiento que el Gobierno del Distrito Federal ha dado específicamente a la primera fracción del artículo 92 y al artículo 127 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; al artículo 11 del Reglamento de Estacionamientos del Distrito Federal, y a las líneas de acción establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal relativas a “(...) *complementar el sistema multimodal de transporte público del Distrito Federal (...)*” con “(...) *estacionamiento de vehículos privados (...)*”. (p. 110)



v

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES

SEGUNDO. Se propone al Gobierno del Distrito Federal pueda dar un seguimiento más comprometido a la política de movilidad de la ciudad en el modo de transporte público, para lo cual se solicita fomentar la construcción de estacionamientos públicos masivos cercanos a los principales Cetrans de la Ciudad.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
a los 07 días del mes de abril de 2011.

A T E N T A M E N T E

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

C.c.p. Ángel Cérda Ponce.- Coordinador General de Servicios Parlamentarios.- Presente.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México D.F., a 06 de marzo de 2011

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, por urgente y obvia resolución, **la siguiente “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO ABOITIZ SARO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

- 1) LOS MOTIVOS POR LOS CUALES PERMANECE CERRADO EL CENTRO DEPORTIVO DENOMINADO “LUIGUI”, UBICADO EN AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA S/N ENTRE ORIENTE 157 Y MORELOS, COLONIA EL COYOL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODA VEZ QUE ESTE CENTRO DEPORTIVO, SE TERMINO DE CONSTRUIR HACE APROXIMADAMENTE MÁS DE UN AÑO, y de acuerdo a la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace muchos años vecinos de las colonias aledañas al camellon ubicado sobre la Avenida Ing. Eduardo Molina s/n entre oriente 157 y Morelos, Colonia el Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, han ido recuperando ese espacio para llevar a cabo actividades deportivas y recreativas, lugar en donde se ejercita todo tipo población al aire libre, a unos cuantos metros del centro deportivo “Luigui”, a pesar de no contar con mobiliario adecuado para realizar

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

sus actividades, situación que resulta totalmente absurda y contradictoria, toda vez que el centro deportivo en mención, ya le fueron ejercidos para su construcción, recursos económicos públicos y a la fecha resulta inexplicable que este centro permanezca cerrado al público, a mas de un año de la conclusión de su construcción.

La población de esta zona de la Delegación Gustavo A. Madero, ha visto con gran orgullo que en este camellón de Eduardo Molinia, entreno desde sus inicios el actual campeón mundial de boxeo en peso mosca, Edgar Sosa, por Consejo Mundial de Box (CMB)

Situación por la cual, en la actualidad el Gobierno de la Ciudad, tienen la obligatoriedad de impulsar políticas administrativas y sociales en materia de cultura, deporte y recreación de conformidad con la normatividad vigente, a través de programas y acciones gubernamentales que permitan mejorar la calidad de vida y mejorar las condiciones de bienestar social de la población maderense.

Lo anterior obedece, a que la delegación Gustavo A. Madero tiene gran importancia en la vida diaria de la Ciudad de México debido a su localización estratégica, a las actividades socio-económicas que en ella ocurren y al elevado deterioro de los medios naturales y sociales que impactan en la salud de los habitantes de la misma demarcación y de toda la zona metropolitana, incluyendo a las futuras generaciones de pobladores, la sobrepoblación de esta demarcación en las últimas tres décadas es un hecho y nos permite inferir que se debe principalmente al deterioro de la calidad de vida en el interior de los estados de la Republica Mexicana

La población de la delegación Gustavo A. Madero tiene aproximadamente es de un millón ciento noventa y tres mil habitantes de los cuales doscientos setenta y ocho mil, son menores de quince años que equivale al 23% total de esta demarcación, mismos que son los principales usuarios de espacios destinados a la recreación y el deporte.

Los espacios gratuitos para el desarrollo de actividades recreativas y/o culturales tales como parques, jardines y plazas, la Delegación se encuentra en una situación poco favorable si se considera la densidad poblacional, toda vez que solo se cuenta diecinueve, de la misma manera se tienen nueve Jardines públicos.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Asimismo, la Delegación cuenta con 98 módulos deportivos públicos (ubicados en camellones), distribuidos a lo largo y ancho de su territorio, en donde su objetivo primordial es el que la población se beneficie de sus instalaciones y de sus escuelas técnico deportivas, sin embargo en últimos años debido a que no se les proporcionó el mantenimiento adecuado a las instalaciones existentes, por lo que ha sido escasa la participación de la juventud maderense en los juegos infantiles y juveniles del Distrito Federal, ello ha provocado la pérdida de los primeros lugares que la Delegación poseía en estas justas deportivas.

En cuanto a los Centros Sociales y Culturales, las diversas administraciones que han gobernado la Delegación, no han tenido la suficiente disposición para que estos centros favorezcan a la población juvenil que es la mayoritaria, en cuanto al equipo cultural únicamente se cuenta con 4 casas de la cultura dispersas a lo largo de la delegación, el resto del equipo se concentra en torno a la Basílica de Guadalupe donde destaca el centro Cultura Jaime Torres Bodet, el planetario Luis Enrique Erro y el museo de la propia Basílica entre otros de menor nivel.

No podemos olvidarnos que son en las esquinas en donde se concentran un gran número de jóvenes que carecen de espacios de recreación y pocas opciones de superación personal, sobre todo en aquellas colonias y barrios populares, particularmente conflictivos.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO ABOITIZ SARO, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

- 2) LOS MOTIVOS POR LOS CUALES PERMANECE CERRADO EL CENTRO DEPORTIVO DENOMINADO "LUIGI", UBICADO EN AV. INGENIERO EDUARDO MOLINA S/N ENTRE ORIENTE 157 Y MORELOS, COLONIA EL COYOL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODA VEZ QUE ESTE CENTRO DEPORTIVO, SE TERMINO DE CONSTRUIR HACE APROXIMADAMENTE MÁS DE UN AÑO**

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 07 día del mes de abril de 2011.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

**DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.**

PRESENTE

La suscrita, diputada Lizbeth E. Rosas Montero de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN ESTE PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCA EFICIENTES Y EFECTIVOS EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, PUEBLOS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES Y NEGOCIOS, A FIN DE QUE SE DISMINUYA LA INCIDENCIA DE ROBO CASA HABITACIÓN Y NEGOCIO**, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha del 15 al 25 de abril del 2011, se celebrará la semana santa en nuestro país, y la ciudad de México no esta exenta del éxodo vacacional que eso conlleva, la ciudad luce solitaria, poca gente transita en las calles y avenidas, para los capitalinos son días de asueto, de disfrutar en familia un tiempo de convivencia y si existe la oportunidad salir de la ciudad y olvidarse de la rutina diaria, para otros, los amigos de lo ajeno es un tiempo de aprovechar la ausencia de muchos habitantes de la capital, el poco tránsito de personas y vehículos, las casas y comercios solos, y la poca presencia o en su caso hasta falta de seguridad pública en sus rondines de vigilancia, condiciones que dan como resultado que la delincuencia organizada actúe y despoje de su patrimonio a quien con tanto esfuerzo y trabajo lo consigue.

SEGUNDO.- En el año 2008 se registró como incidencia delictiva de robo a casa habitación un porcentaje de 15.81% que equivale a 5786 delitos denunciados, en 2009 se elevó a 18.5% que equivale a 6751 delitos, para el año 2010 se incrementó a un 19.8% que da el resultado de 7231.

Cifras similares se dieron pero con robo a negocio en el año 2008 se registró como incidencia delictiva de negocio un porcentaje de 21.66% que equivale a 7926 delitos

Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

denunciados, en 2009 se elevó a 23.3% que equivale a 8508 delitos, para el año 2010 se incrementó a un 23.2% que da el resultado de 8466.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido en el Art. 12 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece:

“Artículo 12. La Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

- VII. La cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de impartición y procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes...”

La premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 2 fracciones I, III y III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y 3 fracciones I y 31 fracción I, III y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establecen:

“Artículo 2.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

- I.- Mantener el orden público;
- II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;
- III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos....”

“Artículo 3º.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las Libertades, el orden y la paz públicos....”

Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

“Artículo 26.- En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá las siguientes atribuciones:

I. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal...”

“Artículo 31.- La atribución de vigilar y proteger los espacios públicos y de acceso al público del Distrito Federal, a que se refiere la fracción V del artículo 26 comprende:

I. Realizar acciones de vigilancia permanente de avenidas, calles, plazas, parques, jardines y demás espacios públicos;

II. Proporcionar servicios de vigilancia en calles y andadores de unidades habitacionales que por sus dimensiones lo requieran, previa solicitud de la representación formal de los habitantes de las mismas;

III. Vigilar las inmediaciones de los inmuebles en que, por las actividades que se realicen en los mismos, se generen concentraciones humanas considerables; y...”

TERCERO.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, posee el mando directo de las Policías Preventiva, Bancaria e Industrial, Auxiliar y otras complementarias tal y como lo establece el artículo 5 y 6 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

“Artículo 5.- La Policía del Distrito Federal estará integrada por.

I.- La Policía Preventiva con todas las unidades y agrupamientos que prevea su reglamento. y

II.- La Policía Complementaria, que estará integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que determine el reglamento correspondiente.

Artículo 6.- La Policía Complementaria desempeñará sus funciones bajo el mando y dirección de la Secretaría....”

Su función de estas corporaciones es salvaguardar la integridad física y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones, así como a preservar las libertades, el orden y la paz pública.

CUARTO.- En este tenor le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública de esta ciudad implementar de forma eficiente y eficaz operativos que tengan como objetivo una



Lizbeth E. Rosas Montero

DIPUTADA LOCAL

amplía cobertura del servicio de seguridad pública en todo el Distrito Federal y que se garantice que el patrimonio de los ciudadanos no sea despojado de sus dueños por la delincuencia en este período vacacional que se aproxima.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN ESTE PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, IMPLEMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCA EFICIENTES Y EFECTIVOS EN CADA UNA DE LAS COLONIAS, PUEBLOS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES Y NEGOCIOS, A FIN DE QUE SE DISMINUYA LA INCIDENCIA DE ROBO CASA HABITACIÓN Y NEGOCIO.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero.

Dado en el recinto legislativo a 6 de Abril de 2011.



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal a que acate de manera fehaciente y responsable las disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de la Procuraduría Social para el Distrito Federal, en relación a las querellas que se susciten en las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En la mayoría de las Unidades Habitacionales del Distrito Federal se han suscitado querellas entre los condóminos y los administradores por varias y diferentes situaciones. Las causas han sido diversas y voy a tratar de enumerar a continuación las principales:

La primera, y muy importante, ha sido que la Procuraduría Social del Distrito Federal no ha cumplido, en lo general, con lo que manda el Artículo 23 de su propia Ley, empezando con lo que se refiere al apartado VII. Orientar y capacitar a los condóminos, poseedores y/o administradores, en la celebración, elaboración y distribución de convocatorias para la



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

celebración de asambleas generales, de conformidad con la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; asimismo y a petición de éstos asistir a la sesión de la asamblea general en calidad de asesor.

En diversas ocasiones, los administradores se autonombren como tales, o bien, lo hacen sin cumplir con lo reglamentado en la Ley de Propiedad en Condominios en su Artículo 37. Otras veces, se perpetúan en el cargo, contrariando lo que marca la citada Ley en su Artículo 42.

Un tercer punto es que generalmente no desempeñan su encargo como lo determina el Artículo 43 y esto, en un corto o mediano plazo, genera conflictos con los condóminos, ya que de manera ocurrente los propietarios y habitantes se rehúsan a cumplir con sus obligaciones, aduciendo a que el Administrador tampoco cumple con las suyas.

En cuestión de la aplicación de los recursos de los programas sociales, como es el caso de “Mejoramiento Barrial”, los Administradores se adjudican el poder de determinar su aplicación a su albedrío o intereses, ya sea en la contratación, calidad de los materiales y otros, haciendo caso omiso de las opiniones de los condóminos, lo que también genera conflictos entre ellos y, finalmente, sin la menor intención de rendir cuentas de los gastos y su utilización.

La Procuraduría Social del Distrito Federal es quien, de acuerdo a su propia Ley, en su Artículo 3º, tiene por objeto: Procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de las funciones, servicios y procedimientos que emanen de esta Ley. Crear, instrumentar, difundir y aplicar mecanismos de participación ciudadana y sana convivencia entre todos aquellos que habiten en un condominio y/o participen en la Asamblea General que refiere la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, pero al parecer no lo hace así.

Gran parte de los escritos que llegan a Prosoc con quejas de diferente índole, por parte, mayormente, de los condóminos, no son escuchadas y atendidas como la Ley lo determina, y esto genera apatía y desconfianza por parte de la población hacia esta institución, ya que no



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

cumple con lo establecido en los Artículos 4, 6, 22 y 23, Inciso B), de su propia reglamentación.

Ni tampoco cumple con lo establecido en el Artículo 29, que indica que la Procuraduría, de conformidad con sus atribuciones y facultades y dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a instancia de parte interesada o de oficio en aquellos casos en que el Procurador así lo determine; el Artículo 30, los procedimientos que se substancien en la Procuraduría, deberán ser ágiles, expeditos, gratuitos y estarán sólo sujetos a las formalidades esenciales que se requieran para la investigación de la queja, siguiéndose además bajo los principios de buena fe y concertación; procurando en lo posible el trato personal entre los quejosos y servidores públicos para evitar la dilación de las comunicaciones escritas; el Artículo 61, la Procuraduría conocerá de las quejas por violaciones a la presente Ley, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, que presenten: I.- Los condóminos o residentes; II.- Administradores; o III.- Integrantes del Comité de Vigilancia o alguno de los otros Comités; y el Artículo 69: Admitida la queja, la Procuraduría notificara al requerido condominal dentro de los quince días hábiles siguientes, señalando día y hora para la celebración de la Audiencia de Conciliación, en la cual podrá presentar los argumentos que a su interés convenga.

En este caso, en el de las desavenencias entre condóminos y administradores, no es preciso crear nuevas leyes, ni siquiera modificar las ya existentes, ya que ellas, en su espíritu, reflejan perfectamente la búsqueda de la buena convivencia vecinal y el avenimiento de relaciones cordiales, lo único que se requiere es que esas leyes se cumplan de manera cabal y responsable en beneficio de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo el siguiente:



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorte al titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal a que acate de manera fehaciente y responsable las disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y la Ley de la Procuraduría Social para el Distrito Federal, en relación a las querellas que se susciten en las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 7 días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE



DIP. Rocio Barrera Badillo

Presidenta de la Mesa Directiva

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 122 Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 13 fracción VI y VII, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

Por el que se exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Secretaria de Obras y Servicios, incluir dentro de su programa de desarrollo urbano un proyecto de vialidad específico para motos y bicicletas en el camellón de la Calzada Ignacio Zaragoza en el tramo comprendido del distribuidor vial concordia zaragoza al bulevar aeropuerto.

al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Tomando en cuenta el problema de movilidad en el Distrito Federal, la falta de transporte público, el gran número de habitantes de esta Ciudad y el porcentaje tan elevado de personas del Estado de México, principalmente de los Municipios de Nezahualcoyot, Los Reyes la Paz, Chalco, San Vicente Chicoloapan y Otros municipios más que ingresan diariamente al Distrito Federal por la Calzada Ignacio Zaragoza a trabajar o estudiar y que realizan de una a dos horas en el traslado de su casa a la escuela o fuente de empleo desembolsando diariamente por lo menos 28 pesos, casi la mitad de un día de salario mínimo.

SEGUNDO.- Es entonces cuando nos damos cuenta que este es un factor mas para que la ciudadanía se vea afectada en su economía, en perdida de tiempo y sobre todo en el rendimiento diario de sus actividades al verse disminuidas por el tedio, cansancio, estrés y sobre todo originando una desvinculación familiar provocada por el escaso tiempo que se tiene para dedicárselo a la familia ya que una persona que tiene que entrar a las 9 de la mañana a su empleo tendría que salir a las 7 de su casa y regresar a las 10 de la noche si su jornada laboral termino a las 8. Solamente en traslados se pierden al día un promedio de 4 horas o en ocasiones mas, que bien pudieran ser utilizadas en otras cosas.

Si bien es cierto que la bicicleta y la motocicleta son medios de transporte de cierto riesgo por que no se cuentan con un espacio adecuado por donde transitar con seguridad y que al día de hoy no existe una cultura que permita que los conductores de vehículos o los mismos transeúntes se den cuenta de que este puede ser un medio mas eficaz para que los traslados sean mas rápidos y el costo del mismo mas económico, tomando en cuenta en primer lugar las medidas de seguridad de quienes utilizan motos o bicicletas, el acatamiento del reglamento de seguridad publica en el caso de las motocicletas y finalmente y por lo que se hace este pronunciamiento, transitar única y exclusivamente por lugares confinados para este tipo de transportes que al día de hoy no existen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En razón de lo anterior, se considera necesario instituir un proyecto que beneficie principalmente a la población que hace uso diariamente de la Calzada Ignacio Zaragoza para acercarse al centro de la Ciudad a desarrollar sus actividades mediante una vía construida para el transito especifico de motos y bicicletas, con las características apropiadas y la seguridad necesaria ya que diariamente vemos como gran cantidad de motociclistas tienen que ir surfeando los automóviles con el riesgo de tener un grave accidente.

Así mismo por medio de este proyecto se incentivara el uso de la bicicleta, la menor utilización del automóvil y se fortalecerá la practica y desarrollo del ejercicio, siendo este un factor determinante de un gran problema de salud publica como lo es la obesidad.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo

UNICO.- Por el que se exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al titular de la Secretaria de Obras y Servicios, incluir dentro de su programa de desarrollo urbano un proyecto de vialidad especifico para motos y bicicletas en el camellón de la Calzada Ignacio Zaragoza en el tramo comprendido del distribuidor vial concordia zaragoza al bulevar aeropuerto.



Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez

**DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal para que sea renovado el mobiliario de las escuelas: Axayacatl, Felipe López, Herminio Chavarria, Rafaela Suarez Solórzano, Lucio Cabañas, Bruno Martínez, y Profesor Juan Ramírez Marquez, de la Delegación Iztapalpa, debido a que se encuentra inservible.

CONSIDERACIONES

La educación es un derecho de los habitantes del Distrito Federal, por lo que corresponde al Gobierno generar los espacios para que los jóvenes tengan oportunidad de acceder al sistema educativo.

De acuerdo con la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), durante el año 2009 se registraron para presentar el llamado “examen único” 317 mil 600 estudiantes, de los cuales 47 mil 600 fueron rechazados.

Asimismo, en el presente ciclo escolar la cantidad de estudiantes de secundaria que se quedaron sin lugar ascendió a 45, 683, con lo que se incrementa el rezago educativo.

Para ofrecer acceso a la educación media superior el Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), tiene en funcionamiento 18 preparatorias, que para el ciclo escolar 2009-2010 atendieron a 23,538 alumnos tanto en el sistema escolarizado como en el sistema semi-escolarizado, de acuerdo con cifras del Informe de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 2009-2010.

Cabe señalar que la matrícula escolar del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), ha venido creciendo año con año, ya que al inicio de sus actividades atendió sólo a 3,062 alumnos.

De igual manera, para compensar el rezago educativo el Gobierno de la Ciudad, en febrero del 2007 puso en marcha el Programa de Bachillerato a Distancia de la Secretaría de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. Dicho Programa esta en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México y brinda atención a la población que por diversas circunstancias no ha podido realizar o concluir sus estudios de nivel medio superior.

Actualmente, cuenta con 5,000 estudiantes es asignaturas y 2,500 en propedéuticos, más los 5,000 estudiantes que ingresaron con la Convocatoria extemporánea para el ciclo 2010-2011, que son estudiantes que no ingresaron a nivel

medio superior escolarizado, según el último Informe de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Es importante señalar que a pesar de estas acciones para ampliar la oferta educativa no han sido suficientes para atender a la población de jóvenes que reclaman educación en la Ciudad, por lo que solicitamos que se asigne el presupuesto para la construcción de tres preparatorias: en las Delegaciones: Iztapalapa, Venustiano Carranza y Alvaro Obregón.

En cuanto al Plantel Miravalle (Iztapalapa 3), en 2010 la Asociación Educativa Colegio Miravalles, solicitó al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), proporcionará el servicio de educación media superior, en la modalidad escolarizada en el turno vespertino, para lo cual prestaron sus instalaciones en comodato, en ellas, en el turno matutino se imparten cursos de primaria y secundaria, avalados por la SEP. Mediante el acuerdo SE-3/03/2010, aprobado por el Consejo de Gobierno del IEMS, la Dirección General del IEMS y la Asociación suscribieron un Convenio de colaboración.

La Comisión para la Tenencia de la Tierra (CORET), propone ceder un predio de aproximadamente 5,000 m², que se encuentra ubicado al sur del actual plantel, en el cual se pretende construir Iztapalapa 3. Este plantel entró en funciones en el mes de agosto de 2010 y se estima que la construcción de un plantel nuevo, similar a los existentes incluyendo mobiliario y equipo ascendería a \$100,000,000.00

Por lo que se refiere al Plantel José Revueltas Sánchez (Venustiano Carranza), inició sus operaciones en el ciclo 2007-2008, en instalaciones provisionales, que se construyeron en la explanada de la Delegación en el año 2007, en las que labora actualmente en situación precaria y

ha sido una demanda permanente de los padres de familia la construcción de las instalaciones definitivas.

Asimismo, mediante acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, se dictaminó procedente la asignación del predio ubicado en la calle Sidar y Rovirosa, número 71, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, a favor del IEMS, para la construcción del Plantel definitivo, no obstante no se ha contado con el presupuesto necesario para ello, se considera que la construcción de un plantel nuevo, ascendería a \$100,000,000.00.

Con respecto al Plantel Álvaro Obregón, se encuentra en proyecto rehabilitar un edificio en la Delegación Álvaro Obregón. Se estima que la rehabilitación de este plantel ascendería a \$25,000,000.00.

Estamos seguros que con la construcción de estas tres preparatorias estaremos evitando un mayor rezago en la atención de la demanda de educación media superior en la ciudad de México y en el país.

Estamos ciertos que la educación constituye la mejor alternativa de desarrollo para nuestra ciudad y para todo el país, en la perspectiva de que la educación es una inversión y no un gasto burocrático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Secretaría de de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal para que sea renovado el mobiliario de las escuelas: Axayacatl, Felipe López, Herminio Chavarria, Rafaela Suarez Solórzano, Lucio Cabañas, Bruno Martínez, y Profesor Juan Ramírez Marquez, de la Delegación Iztapalpa, debido a que se encuentra inservible.

Recinto Legislativo, 12 de abril de 2011

Suscribe

Dip. Víctor Gabriel Varela López

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación y al Secretario de Protección Civil, ambos del Distrito Federal, a desarrollar, implementar y difundir, en el ámbito de sus atribuciones y en trabajo conjunto, un Informe de Evaluación Permanente en las Escuelas de Educación Básica del Distrito Federal, sobre las acciones de protección y prevención en los planteles, a fin de cumplir con las medidas establecidas en el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, y salvaguardar la integridad de la población escolar**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como es de conocimiento de todos, un fuerte sismo en Japón ha ocasionado la muerte de miles de ciudadanos japoneses y considerables pérdidas y daños materiales, hasta el momento más de 4.300 muertos y cerca de 8.600 desaparecidos, por lo que es necesario que todos los países, sin excepción alguna, implementen acciones que permitan a la ciudadanía enfrentar de manera oportuna los diversos desastres naturales, y no lamentar pérdidas humanas.

La Ciudad de México posee una de las concentraciones urbanas más grandes del mundo. De acuerdo a los resultados preliminares del Censo de Población y

Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Distrito Federal habitan casi nueve millones de personas.

Por lo que es necesario, una infraestructura y una serie de servicios adecuados para su buen funcionamiento, que permitan garantizar la integridad de todos y cada uno de sus habitantes, debido a sus características geológicas, geotécnicas, demográficas e históricas, que la condicionan a sufrir principalmente de diversas situaciones y contingencias tanto de orden natural como social, tales como sismos, actividad volcánica, lluvias torrenciales, disturbios sociales, epidemias y alteraciones climáticas, por mencionar algunas.

El Distrito Federal, es una metrópoli con un altísimo grado de vulnerabilidad a los diversos fenómenos naturales y sociales, mismos que pueden ser de grandes dimensiones, por lo que debe estar preparada para enfrentar riesgos por inundaciones y sismos.

Al respecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, mencionó, en el marco de la presentación de un Programa de Capacitación en Manejo y Atención de Riesgos para funcionarios de la Administración Pública, lo siguiente:

"Sabemos que vivimos en una Ciudad con altos grados de vulnerabilidad. Es una Ciudad que se construyó en un lago, tenemos cambios en los patrones de lluvia, primer problema, riesgo de inundaciones. La Ciudad además se está hundiendo... riesgo sísmico y... un volcán a 72 kilómetros..."

En este orden de ideas, el problema de las inundaciones en el Valle de México es tan antiguo como éste, así como la aparición de los primeros pobladores y de los asentamientos humanos que dieron génesis a esta Ciudad, mismos que han tenido que lidiar desde entonces con el problema de las inundaciones por las características propias de la zona.

A lo largo de la historia de esta Ciudad, se han llevado a cabo una serie de obras dimensionales, con el objetivo de evitar el problema de las inundaciones; sin embargo, las demandas de una sociedad cambiante y en constante evolución las han llevado al fracaso. Por ejemplo, en 1967, se inició una obra a fin de contener la fuerza de la naturaleza: el Sistema de Drenaje Profundo, la cual constaba en el proyecto original, de dos interceptores de 5m de diámetro y 18Km. de longitud conjunta, con una profundidad de entre 30m a 50m.

Lo anterior, se suma a otro problema propio de la naturaleza del suelo donde se asienta la Ciudad de México: los hundimientos. La Capital es una de las urbes a nivel mundial que más se hunde, dificultad que se ha convertido en un asunto de Seguridad Nacional para el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Valle de México se ha hundido trece metros desde el siglo XIX, y de acuerdo con los expertos en la materia, en el futuro, la Ciudad podría hundirse hasta los treinta metros, lo que inevitablemente afectará a gran parte de las estructuras propias del Distrito Federal, como es el caso de los edificios y los monumentos históricos.

Actualmente, se han ubicado quinientas cincuenta zonas de alto riesgo en al menos diez Delegaciones Políticas, donde existen estructuras con evidentes peligros de hundimientos, lo que pone en riesgo no sólo a los capitalinos sino también a los millones de personas que transitan entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Cabe agregar, que la actividad sísmica también aqueja a nuestra urbe. Se trata del más riesgoso de los eventos naturales patentes, dada su naturaleza de ser impredecible en un grado mayor que los anteriormente expuestos.

Se debe advertir, que el territorio mexicano se encuentra dividido por cinco placas tectónicas. Dicho movimiento, ocasiona al Valle de México inminentes

riesgos sísmicos, algunos clasificados como los más feroces registrados a nivel mundial.

Un ejemplo lamentable, pero que ineludiblemente recorre la memoria de los capitalinos, es el terremoto ocurrido el jueves 19 de septiembre de 1985, el cual afectó la zona centro, sur y occidente del territorio mexicano, trayendo consigo el que el Distrito Federal fuera la zona más afectada. Según cifras oficiales del Gobierno Federal, entre seis mil y siete mil vidas fueron arrebatadas ese día, como resultado del daño y destrucción de casi treinta mil estructuras, debido a la falta de un Sistema de Protección Civil acorde a las necesidades de la Ciudad.

La Red del Servicio Sismológico Nacional (SSN), inscrito a la UNAM, ha registrado que en México, en los últimos ciento diez años, han ocurrido ciento sesenta sismos considerados como grandes, de magnitud seis punto cinco a escala Richter o mayores, aunado a un aumento de treinta y cuatro por ciento en los sismos en territorio mexicano durante el año dos mil diez.

Ante tales condiciones de orden natural tan cambiantes, el Gobierno y la sociedad necesitan coordinarse y trabajar en conjunto para poder aprovechar todos los recursos con los que se cuentan, y llevar a cabo los programas de prevención necesarios, para que las únicas pérdidas que se contabilicen sean materiales y no humanas.

En atención a lo anteriormente expuesto, y en el interés primordial de asegurar la integridad de los ciudadanos, anteponiendo el interés superior de los niños, es que la Comunidad Internacional ha trabajado arduamente en proporcionar a los niños los derechos fundamentales que les corresponden, mismos que emanan de la Declaración de los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Este decreto, a la letra señala:

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

En concordancia con ello, el Gobierno del Distrito Federal ha trabajado en materia de protección civil y, en 2010, presentó el Programa de Protección Civil para la Ciudad de México, que establece la revisión estructural de inmuebles, la realización de simulacros, principalmente en escuelas y hospitales, entre otras medidas para garantizar la protección de los ciudadanos en caso de encontrarse en una situación de riesgo o desastre.

Del mismo modo, el Sistema de Protección Civil de la Ciudad se levanta como el conjunto orgánico, articulado y jerarquizado de relaciones funcionales entre las autoridades del Distrito Federal y la sociedad civil, para efectuar acciones coordinadas que coadyuven a la prevención, atención y recuperación de posibles daños causados por la presencia de un agente perturbador.

A su vez, a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se han implementado diversos programas en aras de mejorar la infraestructura de los planteles educativos en la Ciudad, así como la cultura de protección entre la población escolar.

Uno de los programas dirigidos a la protección civil, particularmente a los niños de las escuelas de educación básica, es el denominado “Escuela con Ángel”, presentado por el Secretario de Educación del Distrito Federal en 2010, con una inversión de mil quinientos millones de pesos, bajo el cual se estableció mejorar las condiciones de infraestructura física y de servicios en dichas instituciones, con óptimas condiciones físicas, bebederos, baños limpios, alertas sísmicas y por supuesto, el Programa de Protección Civil.

Además, siendo que el Distrito Federal cuenta con la mayor concentración de infraestructura educativa en el país, el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), conjunta diferentes actividades concertadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de la educación básica.

Cabe resaltar, que en el Distrito Federal existen cerca de ocho mil planteles de educación básica, tanto de orden público como privado, de los cuales alrededor

de quinientos están dañados por diversos factores como la falta de mantenimiento y el hecho de estar asentados en una zona de alta sismicidad. Con respecto a la población escolar, el INEGI reportó una matrícula en educación básica de un poco más de millón setecientos treinta y seis mil estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, que están expuestos a cualquier tipo de desastre, sin importar si es de orden natural o social.

En Nueva Alianza, sabemos que las autoridades hacen toda la labor posible, en el ámbito de sus atribuciones, en lo que refiere a la protección civil y, en especial, la que se encuentra a disposición de los menores de edad. No obstante, persisten algunos vacíos dentro de estos esfuerzos realizados, por lo que urgimos a las autoridades que, en aras de proteger y salvaguardar la integridad de los niños y niñas, trabajen en completa coordinación, con el propósito de eliminar los vacíos relacionados con la protección civil en las escuelas de educación básica.

De acuerdo con la Ley de Educación del Distrito Federal:

[...]

Artículo 47. En la educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.

[...]

De igual forma, en este ordenamiento se establecen las atribuciones en materia de seguridad de la población escolar por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, tales como:

[...]

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones;

XVII. Fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y

equipamiento de espacios educativos, incluyendo los destinados a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

XXX. Garantizar y velar por la seguridad de los escolares, maestros y establecimientos educativos, en coordinación con otras instancias del gobierno.

[...]

En lo que respecta a la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se advierten las atribuciones y obligaciones por parte de la Secretaría del siguiente modo:

[...]

Artículo 8.- La Secretaría tendrá a su cargo la organización y operación del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, dependerá del Jefe de Gobierno y sus acciones se apoyarán en el Consejo de Protección Civil.

Artículo 11.- Para la formulación y conducción de la política de protección civil, así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencia que prevé esta Ley, la Administración Pública del Distrito Federal se sujetará a los siguientes principios rectores:

IV.- La prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil;

V.- Toda persona tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y su entorno;

[...]

Por último, podemos advertir que dicha Ley hace hincapié en los aspectos de organización y los principios por lo cuales se rige el Programa General de Protección Civil

[...]

Artículo 41.- En el Programa General de Protección Civil se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

I.- Las bases de coordinación para encauzar acciones de carácter preventivo, como durante el auxilio ante un fenómeno perturbador;

Artículo 42.- El Programa de Protección Civil deberá precisar, en sus aspectos de organización y temporalidad, al menos las siguientes acciones:

III.- Las actividades de prevención en sistemas vitales, espacios sociales, deportivos y empresariales en al menos:

p.- Edificaciones de Riesgo Mayor (escuelas y hospitales);

VI.- La coordinación de acciones con los sectores público, privado, social y académico;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación y al Secretario de Protección Civil ambos del Distrito Federal, a desarrollar, implementar y difundir, en el ámbito de sus atribuciones y en trabajo conjunto, un Informe de Evaluación Permanente en las Escuelas de Educación Básica del Distrito Federal sobre las acciones de protección y prevención en los planteles, a fin de cumplir con las medidas establecidas en el Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal, y salvaguardar la integridad de la población escolar, donde se contemple principalmente:

- **La revisión y reconocimiento permanente del sistema eléctrico, la estructura de los inmuebles y otros servicios –como las**

conexiones de agua y drenaje-; eventualmente también de gas, que pueda ser detectado en las áreas aledañas y que coloque en situación de peligro la seguridad de la población escolar.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 12 de abril de 2011.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El 23 de diciembre de 1967, se aprobó la Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1968, la cual fue abrogada por la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales vigente y que fue publicada el 8 de febrero de 1984, en el Diario Oficial de la Federación, la cual en su Artículo 1.o. establece:

“ARTÍCULO 1o.- El Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno.”

Sin embargo, desde hace aproximadamente dos semanas la Bandera, que se encuentra en el Parque Hundido, de la Delegación Benito Juárez se puede observar que se encuentra completamente desgarrada, lo cual viola la Ley de la materia.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Artículo 3°. De la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, establece que la Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La Proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en su Artículo 7, se establece que previa autorización de la Secretaría de Gobernación, las autoridades, las Instituciones o agrupaciones y los planteles educativos, podrán inscribir en la Bandera Nacional sus denominaciones, siempre que esto contribuya al culto del Símbolo Patrio.

Correspondiendo a la Secretaría de Gobernación la promoción y regulación en el abanderamiento de las instituciones públicas y de las agrupaciones privadas legalmente constituidas, esto de conformidad con el Artículo 8º. De la Ley de la materia.

TERCERO.- Que el Artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, establece que en las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividades o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México, todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos correspondientes.

CUARTO.- Por su parte, el Artículo 17 establece que las Banderas para los inmuebles públicos, tendrán las dimensiones y la conservación adecuadas a su uso **y dignidad**, y se confiarán al cuidado del personal que para el efecto se designe, el cual vigilará que en las fechas correspondientes sean izadas y arriadas puntualmente, con los honores relativos, en donde fuera posible.

QUINTO.- Que la Bandera Nacional como lo establece la Ley de la materia, simboliza nuestra Independencia, Honor, Instituciones y la integridad de nuestro territorio, en la forma y términos a que se refieren los Artículo 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, la Bandera Nacional, al igual que el Himno Nacional y el Escudo, son nuestra identidad como mexicanos, de ahí que cada uno de ellos merecen un trato digno y respetuoso, siendo en términos del Artículo 51 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, obligaciones del Poder Ejecutivo Federal, los Gobernadores de los Estados y los Ayuntamientos, de la República y en su caso por las Autoridades del Distrito Federal, el promover, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia, el culto a los símbolos nacionales.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

SÉXTO.- Que es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de la Ley por lo que hace al uso, respeto y dignidad que debemos todos los mexicanos y los extranjeros a nuestros símbolos patrios, y en esa función serán auxiliares todas las autoridades del país. Por lo que las contravenciones a la presente Ley, que no constituyan delito conforme a lo previsto en las leyes penales, pero que impliquen desacato o falta de respeto a los Símbolos Patrios, se castigarán, según su gravedad y la condición del infractor, con multa hasta por el equivalente a doscientas cincuenta veces el salario mínimo, o con arresto hasta por treinta y seis horas.

OCTAVO.- Que desde comienzos del mes de marzo del presente año, la Bandera Nacional que se ubica en el parque hundido de la Delegación Benito Juárez, se encuentra ondeando completamente desgarrada siendo al día de la fecha que no ha sido arreada para su destrucción, tal y como lo marca el Artículo 54Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el cual cito textual:

“ARTÍCULO 54 Bis.- Cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera Nacional, se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne, de conformidad con las especificaciones que el reglamento correspondiente determine.”

Es decir, tanto los Titulares de la Demarcación Territorial en Benito Juárez, C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA y de la Secretaria de Gobernación LICENCIADO JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, están dejando de cumplir con lo que la Ley como ya se ha citado los obliga y que en cuando menos 3 fechas solemnes como lo son el 18, 21 y 26 de marzo no se les rindieron los honores a nuestra Bandera como uno de los Símbolos Patrios que nos representan.

NOVENO.- Que el Artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a esta Soberanía a comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales; **los poderes de la Unión o las autoridades** o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por ello, Diputadas y Diputados a través de este punto de acuerdo lo que estamos proponiendo a este Pleno es hacer un EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA, por el incumplimiento e inobservación por parte de dicha Dependencia de la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, de igual forma, se está exhortando a la



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

Secretaría de la Defensa Nacional a que en un acto solemne realice el arriamiento e izamiento de Bandera y al Jefe Delegacional en Benito Juárez C. MARIO ALBERTO PALACIO ACOSTA, a que rinda un informe y en caso los documentos donde solicita el arreo de la Bandera que se ubica en el Parque Hundido.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciado José Francisco Blake Mora, para que en cumplimiento a la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional vigile e implemente los mecanismos necesarios para el arreo de la Bandera que se ubica en el interior del Parque Hundido, de la Delegación Benito Juárez.

SEGUNDO.- El Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la H. Secretaría de la Defensa Nacional a realizar en un acto solemne para el arreo de la Bandera Nacional que se ubica al interior del Parque Hundido, Delegación Benito Juárez, tal y como lo dispone la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional.

TERCERO.- El Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un **EXTRAÑAMIENTO** Titular de la Demarcación Territorial en Benito Juárez, C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, y se le exhorta para que en un término de 5 días hábiles informe de manera detallada y por escrito, anexando los documentos necesarios, sobre la solicitud que en su caso haya formulado tanto a la Secretaría de Gobernación como a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el arriamiento en los términos que para tal efecto señala la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacional, ubicada en dicha Demarcación Territorial, en las instalaciones del Parque Hundido, derivado que de las condiciones en que se encuentra denigra a uno de nuestros símbolos patrios, como lo es nuestra Bandera Nacional.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 12 días del mes de Abril de dos mil 2011.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA
A LA LOS JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL D.F. LA HABILITACIÓN DE CENTROS
DE ACOPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ACEITE DOMESTICO YA UTILIZADO EN EL D.F.**

**DIPUTADO ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Últimamente se ha encontrado que muchos de los establecimientos mercantiles, comerciantes de la vía pública, de tianguis y puestos de antojitos, tiran el aceite que utilizan durante el día al drenaje público, esto trayendo problemáticas a los vecinos por el mal olor que se acumula en las coladeras, el crecimiento de la fauna nociva (ratas, cucarachas) y la obstrucción de las aguan en dichas partes del drenaje. Sumando este punto el desecho que se hace por algunas empresas, restaurantes, tiendas establecidas de comida rápida y las amas de casa.

El aceite vegetal, actualmente es utilizado como energía renovable **(Biocombustible)**, lo que conlleva a tener una opción viable para la mejora de la calidad del aire en las grandes ciudades.

A esta fecha se mantienen acuerdos y la colaboración con diversas empresas, ayuntamientos, municipios y gobiernos para la reutilización del aceite vegetal en México, a saber: Puebla, Toluca, Cuernavaca, Zona Metropolitana, Querétaro, Guadalajara, Veracruz, Tlaquepaque, Zapopan, Metepec, Tonalá, Córdoba,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

Xalapa, Boca del Rió, Cancún, Playa del Carmen, Chetumal, Cholula, Tlalnepantla. Es destacable el hecho de que la Delegación Miguel Hidalgo tiene acuerdos de colaboración con la empresa para utilizar el Biodiesel en sus vehículos y diversas maquinarias, así como con la empresa de autobuses de turismo Turibus, en el cual dichos autobuses utilizan BIODIESEL .

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que algunos Restaurante, Hoteles y Empresas vierten al drenaje grandes cantidades de aceite utilizado en sus procesos, esto contribuye a que los drenajes se obstruyan y se lleguen a tapar. Sumado a este punto el aceite que se vierte al drenaje por las amas de casa, los negocios particulares de comida rápida y el comercio en vía pública, provoca problemas en los sistemas de drenaje, redes unitarias, separativas, y las áreas de control de vertidos en la Ciudad, provocando que los equipos de mantenimiento no puedan cubrir las cargas de trabajo, además de gastos excesivos por el pagos de mantenimientos correctivos a dichas instalaciones.

SEGUNDO.- La normatividad ambiental prohíbe tirar aceites por el drenaje, ya que es un contaminante, estableciendo en esta el potencial permitido para la descarga de aceite y otros contaminantes en las aguas residuales, como se menciona en la Norma Oficial Mexicana "001 ECOL 1996", la cual establece los límites máximos permisibles de diversos contaminantes en las descargas de aguas residuales, en aguas y bienes nacionales, con el objeto de proteger su calidad y posibilitar sus usos, y es de observancia obligatoria:

"4.1.- La concentración de contaminantes básicos, metales pesados y cianuros para las descargas de aguas residuales a aguas y bienes nacionales, no debe exceder el valor del rango permisible del potencial hidrógeno (pH) es de 5 a 10 unidades"

Asimismo, el artículo 96 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, prohíbe depositar en las redes de drenaje y alcantarillado o cuerpos receptores del Distrito Federal, materiales, residuos o lodos provenientes del tratamiento o descarga de aguas residuales que directamente o por efecto de disolución, dilución, arrastre o filtración, contaminen las aguas.

TERCERO.- Que las zonas en que se encuentra más aceite en el drenaje de la metrópoli, son las que acumulan también grandes poblaciones de fauna nociva, ya que en estas zonas del drenaje es en las que la basura y el aceite hacen mezcla y forman tapones, dando cabida a la proliferación de ratas y cucarachas,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

provocando con ello otro tipo de problemas como el deterioro del cableado subterráneo y con ello problemas de protección civil.

CUARTO.- Que la zona metropolitana comparte los problemas de contaminación generados por el parque vehicular que circula en la Ciudad. La contaminación del aire afecta a toda la población sin importar su ubicación, debido a las partículas suspendidas que son trasladadas en el aire. En este contexto, es importante que haya una plena coordinación entre las autoridades locales y las empresas que se dedican a la colecta del aceite vegetal y se proceda al procesamiento para que sea utilizado como una opción de combustible y con ello se obtendrían los siguientes beneficios:

QUINTO.- Que el derecho a un medio ambiente sano al que tienen los habitantes de esta Ciudad, es un derecho legítimo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para robustecer lo anterior se cita el Artículo 4º de la misma:

“Artículo 4º

...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.”

SEXTO.- Que el Artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de esta Soberanía establece que esta Representación Popular puede dirigir a las Autoridades de la Administración Pública Local, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer **los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal** y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

SEPTIMO.- Que la producción de Biodiesel es 90 por ciento más limpio que el diésel de petróleo. Esto ayuda a que el aire que respiramos sea más limpio y existan menos contaminantes en la atmósfera, mejorando así la calidad del aire de las grandes ciudades. Además el tiempo que tarda la transformación de el aceite convirtiéndolo en Biodiesel es de solamente un día, con esto se obtiene una fuente de energía renovable de manera muy rápida.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

Compañeros Diputados y Diputadas, es importante que esta Soberanía promueva acciones, coordinadas por las Demarcaciones Delegacionales y las autoridades en materia ambiental, a efecto de que el aceite vegetal utilizado en establecimientos mercantiles, comercio en vía pública y hogares de la Ciudad de México sea recolectado por empresas del ramo, a efecto de que sea procesado en Biodiesel y con ello se procese un combustible más limpio y así mejorar la calidad del aire en el Medio Ambiente de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales, para que en coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal habiliten contenedores y a su vez Centros de Acopio de Aceite Vegetal ya utilizado por amas de casa, pequeños negocios o establecimientos mercantiles y comercio en vía pública que utilicen este tipo de aceite, en Unidades Habitacionales, Mercados, Tianguis, lugares donde exista venta de comida rápida, restaurantes, hoteles, entre otros.

SEGUNDO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal con el objeto de que coordine e instrumente convenios de colaboración con empresas dedicadas a la recolección de Aceite Vegetal, a efecto de que estas se ocupen de recolectar el aceite depositado en los contenedores establecidos para tal efecto en el Distrito Federal.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 12 días del mes de Abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO LÓPEZ CARDENAS, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CRUZ DEL FAROL DE LA DELEGACION TLALPAN.

El que suscribe, **diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Distrito Federal hoy en día existe una crisis del agua, originándose la escasez del vital liquido en diversas zonas de la metrópoli y que la menor cobertura de agua potable en los hogares de la ciudad, es como resultado de la poca inversión en la infraestructura hidráulica.

SEGUNDO.- Que los problemas de calidad del agua y las limitaciones en su abastecimiento en la ciudad de México se relacionan con el crecimiento poblacional.

TERCERO.- Que el agua es un bien económico, por lo que comienza a implementarse una política de precios adecuados para reducir el gasto y aumentar la recuperación de costos, apoyar la expansión financiera y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua.

CUARTO.- Que el establecimiento del monto de las tarifas es una facultad del gobierno del Distrito Federal.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO PUNTO DE ACUERDO



QUINTO.- Que como consecuencia de la situación económica que se vive en el país, el Gobierno de la ciudad mantiene el subsidio a la tarifas del agua.

SEXTO.- Que en la actualidad se pierde el 35 por ciento del agua potable que llega a la ciudad en fugas y con ello la continuidad en el abasto en algunas zonas del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que como resultado de que no existe una total cobertura en el suministro del agua, se ha distribuido a través del tandeo en algunas colonias de la ciudad.

OCTAVO.- Que de esta medida se han beneficiado a habitantes de las delegaciones: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, y Tlalpan, entre otras y el 10 de marzo de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se modifica el anexo de la resolución de carácter general mediante la cual se determinan las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, en la cual se encontraba beneficiada la colonia **CRUZ DEL FAROL**.

NOVENO.- Que en la actualidad en la delegación Tlalpan, aproximadamente 350 mil personas reciben el vital líquido, a través de tandeo, servicio que va en aumento como consecuencia de la baja presión de agua que se recibe del Sistema Cutzamala.

DÉCIMO.- Que las redes primaria y secundaria de distribución de agua potable de la Delegación Tlalpan representan a penas el 6.9 y 6.7 por ciento del total del Distrito Federal

DÉCIMO PRIMERO.- Que de acuerdo a la dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México suministra a Tlalpan en promedio 400 litros por segundo y en varias colonias el agua potable llega un día a la semana, por un lapso de 30 a 120 minutos, considerando que en Tlalpan habita una población que oscila en las 607 mil personas.

DUODÉCIMO.- Que los subsidios para el agua, se pueden entender como medidas encaminadas a combatir la pobreza. Por lo anteriormente expuesto y con base en lo señalado, presento el siguiente punto de acuerdo:



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO**



PUNTO DE ACUERDO

UNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO LOPEZ CARDENAS, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POR TANDEO, PAGUEN BIMESTRALMENTE TARIFA FIJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TANTO SE REGULARIZA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA CRUZ DEL FAROL DE LA DELEGACION TLALPAN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL CASO DE EXISTIR REMANENTES PRESUPUESTALES EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 SE PUEDAN DESTINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD T-1 EN LA U. H. SOLIDARIDAD EL SALADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA. EN CASO DE NO EXISTIR, PODER CONSIDERAR SU CONSTRUCCIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE ESA SECRETARÍA, A CARGO DEL DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL CASO DE EXISTIR REMANENTES PRESUPUESTALES EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 SE PUEDAN DESTINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD T-1 EN LA U. H. SOLIDARIDAD EL SALADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA. EN CASO DE QUE NO EXISTIESEN, PODER CONSIDERAR SU CONSTRUCCIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE ESA SECRETARÍA,** conforme a los siguientes:

Considerandos:

Tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73", de esa Norma Suprema.

Iztapalapa, al ser la delegación más poblada de la ciudad con más de un millón ochocientos mil habitantes, según datos del INEGI, es también una demarcación con igual número de necesidades y problemáticas en donde el acceso a los servicios de salud representa uno de los temas más complejos para el desarrollo de la comunidad, el cual se erige como un requisito adicional y prioritario para alcanzar una adecuada calidad de vida.

Bajo esa lógica, se entiende al acceso a los servicios de salud como un conjunto de servicios en el que se brinda atención clínica (médica, terapéutica, etc.) además de proporcionar información concisa y clara por medio de campañas de promoción a la salud (como las campañas de vacunación o las de divulgación sobre algún riesgo de epidemia o enfermedad); capaz de garantizar un correcto servicio a los habitantes cercanos a la ubicación de los mismos centros de salud en primera instancia.

Ante la creciente demanda de atención médica de calidad, particularmente en la Delegación Iztapalapa por sus propias características de población, la demanda de acceso a los servicios de salud y de la atención médica es mayor.

Conscientes de esa necesidad, las autoridades que diseñaron la Unidad Habitacional Solidaridad El Salado, consideraron necesario destinar un predio para la construcción de un Centro de Salud que permitiera dar servicio a los habitantes de la zona, lo cual quedó asentado en el **Acta Constitutiva de la U. H. Solidaridad el Salado No. 39880 inscrita en el Registro Público de la Propiedad con Folio Real, 659433, Foja 22**, tal como lo establece el siguiente párrafo:

"SERVICIOS PARA LA SALUD, se localiza al norte de la Unidad Condominal y tiene una superficie de 390.34 mts² y las siguientes medidas y colindancias:

Norte, en 22 mts 04 cm con la Av. Texcoco; al Oriente, en 16 mts. con Donación "A"; al Sur en 21 mts. 68 cm. con Donación "A"; y al Poniente, en 20 mts con el Régimen No. Veintinueve."

Lo anterior permitió, en su momento, realizar las gestiones necesarias ante las autoridades de la época, lo que derivó en el hecho de que se diera el visto bueno a dicha

petición, lo cual quedó asentado en el Oficio 11.97.569 de fecha 14 de noviembre de 1997, suscrito por el entonces Director Jurisdiccional en Iztapalapa del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, en donde manifiesta la factibilidad para la construcción de un Centro de Salud T-I en la Unidad, lo que de manera lamentable, no se pudo materializar.

Aunado a lo anterior, en el año de 1998 se había planteado su construcción, gracias a que el entonces Director General del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Cordera Pastor, refiere en un documento que **“el Plan Estatal Maestro de Infraestructura Física en Salud para Población Abierta 1998, del Distrito Federal (PEMISPA), la tiene incluida, dentro de las propuestas de Obras Nuevas, la construcción de un Centro de Salud en la colonia citada, la cual será propuesta en el Programa Operativo Anual 1999”**, lo que de nueva cuenta no fue posible materializar.

Lo anterior se manifiesta, toda vez que, como se demuestra en los hechos, la necesidad de un Centro de Salud en la zona es cada día más urgente y prioritaria, sobre todo teniendo en consideración que legal y territorialmente se cuenta plenamente con todos los requisitos necesarios para la construcción de una obra de esa magnitud.

Teniendo ese antecedente, la construcción de un Centro de Salud en la U. H. Solidaridad El Salado, se ha convertido en una demanda histórica de la población que habita en la Unidad mencionada, la cual ha sido retomada desde el año pasado por los integrantes de los Comités Ciudadanos electos en el mes de octubre de 2010, por lo que solicitaron la intervención de un servidor a efecto de dar a conocer a ésta Soberanía la demanda referida.

Esto pone de manifiesto la necesidad de que la Secretaría de Salud contemple la construcción del Centro de Salud T-1, en función de que existen los elementos necesarios que verifican plenamente su viabilidad y factibilidad en el terreno propuesto, pero sobre todo, porque se hace necesario e impostergable acercar los servicios de salud a esa zona al oriente de la Ciudad, por el alto crecimiento demográfico que se ha presentado en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL CASO DE EXISTIR REMANENTES PRESUPUESTALES EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 SE PUEDAN DESTINAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD T-1 EN LA U. H. SOLIDARIDAD EL SALADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

SEGUNDO.- EN CASO DE NO EXISTIR, PODER CONSIDERAR SU CONSTRUCCIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE ESA SECRETARÍA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de Abril de dos mil once.



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

Los que suscriben Diputado Víctor Hugo Romo Guerra y Diputada Lía Limón García integrantes de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo a fin de que: **Se instruya a la Oficialía Mayor y a la Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea a suspender la producción y entrega de las síntesis informativas en versión impresa, en virtud de que dicha información ya puede ser consultada en versión electrónica, permitiéndose con ello el ahorro de recursos materiales, humanos, ambientales y financieros, lo anterior a la luz de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Desde su fundación, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha recurrido a la utilización de la síntesis informativa como un instrumento de trabajo esencial para las y los Diputados, Directores de Área, Coordinadores y Medios de Comunicación, pues permite dar a conocer la labor de este órgano legislativo.

Esta síntesis, sin duda, continúa siendo de un alto valor para el desempeño de nuestras labores, sin embargo, el hecho de que se continúe elaborando de manera impresa tiene un costo, no sólo monetario sino también ambiental. Por lo que se hace necesario emplear nuevos instrumentos para la socialización de la misma.

Actualmente la ALDF consume 2 cajas y media de papel al día, únicamente para la producción de la síntesis, si consideramos que cada caja de papel pesa 37 Kg. y contiene 5,000 hojas de papel y que cada fotocopia tiene un costo unitario de \$ 0.163, significa que al



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

año se consumen 22 toneladas de papel, que son 3 millones de hojas. Lo que económicamente representa un gasto de 876 mil pesos en papel, en fotocopiado 749 mil y en revistas y periódicos 237 mil pesos, erogándose un millón 862 mil pesos anuales.

En materia ambiental, la situación no es mejor, pues de acuerdo con la Comisión Nacional Forestal para producir una tonelada de papel se requiere de 5 a 6 metros cúbicos de bosques, que son 2.4 toneladas de madera. Lo que implica que, únicamente en la producción de las síntesis informativas la Asamblea consume 136 metros cúbicos de bosques, que representan 52.8 toneladas de madera al año, ello sin contar con los 167,200 kilowatts de energía eléctrica o los 9,680 metros cúbicos de agua requeridos para la elaboración de tal cantidad de papel¹.

Por otra parte, es de reconocerse el gran esfuerzo que la Coordinación General de Comunicación Social ha destinado en mejorar la versión electrónica de la síntesis informativa, logrando que tanto los y las Diputadas, así como cualquier otra persona, podamos consultarla con facilidad, a cualquier hora y desde cualquier parte, únicamente haciendo uso de un aparato electrónico con acceso a Internet cuyo uso se ha vuelto cada vez más generalizado. Por lo que, desde esta perspectiva, resulta innecesario continuar con la impresión en papel de la síntesis informativa.

Es tiempo de que esta V Asamblea Legislativa marque la pauta en la disminución del consumo de papel, en el ejercicio eficiente de los recursos públicos y en la protección del medio ambiente, los cuales son argumentos suficientes para considerar como imperativo frenar el innecesario consumo de papel y adoptar el uso de las nuevas tecnologías.

¹ Sobre el particular véase www.epa.gov Oficina de Protección Ambiental del Gobierno de los estados Unidos de América y www.waste.nl, Asesores en desechos, Países Bajos con acceso 08 de abril de 2011, a las 16:33 horas.



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

La determinación de cancelar la versión impresa de la síntesis significará un ahorro importante de toneladas de papel al año, amén de otros insumos tales como tinta, energía eléctrica, recursos humanos empleados para su elaboración y distribución, etc., además de la contribución a la protección del medio ambiente.

Es conveniente señalar que algunos de los y las asambleístas hemos tomado la decisión de renunciar a la síntesis impresa, recurriendo a los nuevos instrumentos tecnológicos para acceder a ella de manera electrónica; sin embargo, es conveniente que la decisión de prescindir de la síntesis informativa impresa sea asumida de manera institucional entre todas y todos los que utilizamos de este valioso instrumento de trabajo.

Es por todo lo anteriormente mencionado que se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruya a la Oficialía Mayor y a la Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea a suspender la producción y entrega de las síntesis informativas en versión impresa, en virtud de que dicha información ya puede ser consultada en versión electrónica, permitiéndose con ello el ahorro de recursos materiales, humanos, ambientales y financieros.

SEGUNDO.- La suspensión de la impresión y distribución de la síntesis informativa en ningún momento implicará afectación alguna a la plantilla laboral de las áreas involucradas en la impresión de la síntesis.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

V LEGISLATURA

Recinto Legislativo del Distrito Federal a los 12 días del mes de abril de 2011.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

Diputada Lía Limón García

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscriben **José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, o a través del cual **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A SUSCRIBIR UN ACUERDO SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**, al tenor de los siguientes:

Considerandos.

1.-En diversos medios de comunicación, se han emitido posicionamientos que han puesto en el centro de un debate a esta Asamblea Legislativa sobre un tema que involucra a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y a la Comisión de Educación, específicamente en lo que se refiere al concepto de autonomía que

rige en el espíritu de ése centro educativo.

2.- En diversas ocasiones esta representación ha emitido propuestas, desde hace meses, de puntos de acuerdo para llamar a la rectora de esa casa de estudios, Esther Orozco Orozco a reuniones de trabajo con diversas comisiones; puntos de acuerdo que no han prosperado y que pretendían que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal obtuviera información pertinente sobre varias situaciones que se han tratado de dirimir en los medios de comunicación sin obtener resultados favorables a la estabilidad institucional que requiere una academia de estudios e investigación. Lamentablemente los conflictos internos de esta institución han rebasado las capacidades de concertación interna y se ha articulado el conflicto a una pugna política, con ello el conflicto ha escalado su polaridad y se encuentra en un estado en el cual esta institución tiene la responsabilidad de tomar una postura, así como de allegarse información pertinente. Ya en distintos medios informativos se menciona que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se encuentra en un estado crítico; que el gremio sindical solicita su renuncia, que las asociaciones de estudiantes y académicos emiten acusaciones y la propia rectora, que ha emitido su postura en desplegados en periódicos, pide una auditoría.

3.- Eminentemente, y dado que sobre la plataforma mediática, se han concretizado posturas y opiniones y dentro de esas posturas se ha puesto en entredicho la posición de esta Asamblea Legislativa

respecto a la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es necesario que este órgano colegiado acuerde asumir un pronunciamiento público que diluya cualquier interpretación que se dirija a señalar que este órgano colegiado trata de vulnerar la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, venga el señalamiento de quien venga.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOS.- EI PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DICE: “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HA RESPETADO, RESPETA Y RESPETARÁ IRRESTRICAMENTE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ASUME EL COMPROMISO DE HACERLA RESPETAR FRENTE A CUALQUIER INTENTO POR VULNERARLA”

TRES.- PUBLÍQUESE EN TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA DE INTERNET.

DIP. José Arturo López Cándido.

DIP. Ana Estela Aguirre y Juárez.

DIP. Juan Pablo Pérez Mejía.



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, EN LAS DISTINTAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA QUE DIFUNDA ENTRE LA POBLACIÓN, LOS NUEVOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FACILIDADES PARA OPERAR COMERCIO

ESTABLECIDO QUE PREVÉ LA NUEVA LEY Y SU REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de Enero de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, cuya entrada en vigor sería de 30 días hábiles después de dicha publicación.

Con fecha 4 de marzo de 2011, se publico en la Gaceta Oficial el Reglamento de la Ley en materia de aforo y seguridad en establecimientos de impacto zonal.

2.- En la ley anterior de Establecimientos Mercantiles, publicada hace dos años, el 26 de enero de 2009, se establecía el aviso conjuntamente con la declaración de apertura para poder operar giros de bajo impacto.

Por lo que corresponda a los giros de impacto vecinal y zonal se requería de licencia como documento indispensable para operar un establecimiento mercantil.

3.- la nueva Ley, contempla el “aviso bajo protesta de decir verdad” para los giros de bajo impacto y solamente una solicitud de permiso para los giros de impacto vecinal y zonal, ambos tramitados “mediante sistema”.

4.-Dicho “aviso”, prevé el principio de “buena fe” de los ciudadanos que avisan a las autoridades: “bajo protesta de decir verdad”, que se cuenta con los requisitos necesarios para operar un establecimiento mercantil de bajo impacto, lo que hace más ágil y menos engorroso el trámite.

En el caso de los giros de impacto vecinal o zonal, la Delegación expide la autorización a la solicitud del permiso correspondiente y de igual manera lo hace mediante sistema, que la propia Ley faculta a crear a la Secretaría de Desarrollo Económico.

5.- Otra innovación en la Ley actual, se refiere a que puede destinarse una fracción del 20% de la superficie de cualquier vivienda para destinarlo a la operación de un establecimiento mercantil de bajo impacto, con sólo manifestarlo en el “aviso” a la autoridad y sin necesidad de contar o modificar el uso de suelo.

Sin duda, ésta será una práctica para fomentar e incentivar la economía de las familias sin la necesidad de alquilar un local comercial, en la que se pone énfasis principalmente en

el mejoramiento de la economía familiar y una alternativa a la falta de empleo.

Por estas razones, es que se hace necesario que la ciudadanía conozca los nuevos procedimientos implementados en la Nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, bajo las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Uno de los retos que enfrenta el gobierno de la ciudad es que los trámites que los ciudadanos llevan a cabo ante las distintas instancias, oficinas y ventanillas para obtener cualquier permiso, licencia o autorización, sea expedito, de fácil acceso y lo menos oneroso posible, ya sea “en línea” o de manera personal.

SEGUNDO.- La nueva Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad, no sólo cuenta con dichas características, sino que, teniendo como premisa la necesidad de incentivar la economía en la pequeña y micro empresa, introduce el principio de “buena fe” de los ciudadanos para que de forma inmediata y mediante un aviso, pueda “operarse” un establecimiento mercantil lícito y con ello se fomente el desarrollo y crecimiento económico.

TERCERO.- Que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las Delegaciones Políticas en las 16 demarcaciones territoriales el fomento económico de las actividades comerciales en la Ciudad.

CUARTO.- Por otra parte, el artículo primero transitorio de la Ley, establece que la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con las 16 Delegaciones implementarán una campaña de difusión masiva del contenido de la ley, todos los establecimientos mercantiles, campaña que se considera urgente se implemente a la brevedad.

QUINTO.- Que considerando la trascendencia de las reformas que contempla la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad, cuyos propósitos fundamentales son la incentivación de la economía de la Ciudad, a través de la mayor facilidad en los trámites y requisitos para la rápida operación de un establecimiento mercantil.

QUINTO.- Que la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles es de orden público e interés general, por lo que es indispensable que los ciudadanos conozcan los nuevos trámites y requisitos que establece, debido a que implica la mayor facilidad para operar un establecimientos mercantil.

Dicha ley, pone a la Ciudad de México a la vanguardia en materia de trámites para la apertura de establecimientos mercantiles, ya que introduce nuevas figuras que hace que

tanto los trámites como las propias autorizaciones que expide la autoridad, sean más expeditos y de fácil acceso, lo que se considera es necesario debe ser difundido ampliamente a efecto de que se conozca por la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, EN LAS DISTINTAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA QUE DIFUNDA ENTRE LA POBLACIÓN, LOS NUEVOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FACILIDADES PARA OPERAR COMERCIO ESTABLECIDO QUE PREVÉ LA NUEVA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCÁNTILES PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO”

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH), DIFUNDIÉNDOSE ACTIVAMENTE EN EL SECTOR INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL; FORTALECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE VACUNAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE SU SALUD CONTRA EL VPH.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rocío Barrera Badillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente propuesta con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Uno de los principales temas al que el gobierno debe brindar total atención es sin duda el tema de salud pública. Considerado como uno de los derechos del hombre, es indispensable buscar todas las alternativas que den respuesta eficaz y eficiente respecto a la salud de sus habitantes.

II.- La problemática de salud que enfrentan miles de mujeres en México y en particular las del Distrito Federal es la que tiene que ver con el Virus del Papiloma Humano, el cual es reconocido como agente causal del cáncer



cérvicouterino, convirtiéndose así en una de las principales causas de muerte en mujeres alrededor del mundo, cobrando aproximadamente 290 mil vidas. Tan sólo en América Latina, se estiman 30 mil muertes anuales y en México se registraron 4 mil 270 defunciones en 2005. En el 2006, en el Distrito Federal ocurrieron 322 decesos a causa de este padecimiento; y de los cuales el 60% eran mujeres en edad reproductiva.

III.- Este virus se puede transmitir de una persona a otra durante las relaciones sexuales. El sostener relaciones sexuales sin protección, especialmente a una edad temprana, hace que sea más probable infectarse con el virus de VPH. La infección con VPH ocurre principalmente en las mujeres jóvenes. Un medio de prevención tenemos el condón que pueden proteger contra el VPH cuando se usan correctamente y es importante usarlos ya que protegen contra el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

IV.- Las niñas y mujeres jóvenes a partir de los 20 años son más vulnerables al VPH, el virus que causa cáncer Cerviño-uterino, debido a que sus cuerpos aún están en desarrollo. Si una niña o mujer joven tiene el VPH y su cuerpo no elimina el virus, puede desarrollar cáncer Cerviño-uterino más adelante en su vida. Así, mientras la mayoría de las mujeres diagnosticadas con cáncer Cerviño-uterino tienen entre 35 y 55 años, muchas de ellas probablemente estuvieron expuestas a un tipo de VPH en su juventud.

V.- En la Ciudad de México, existe una población de 325 mil 671 niñas entre 10 y 14 años de edad, lo cual nos lleva a pensar qué alternativas de protección se les debe brindar para prevenir algún tipo de enfermedad de transmisión sexual. Considerando que una respuesta a ello, es la información adecuada y precisa orientada a los niños y jóvenes, se deben de planear con el objetivo de construir los pilares que den respuesta y enfrenten este tipo de problemas de salud pública que sin duda afectan la vida de miles de mujeres en el país y en particular al Distrito Federal.

VI.- Desde el primero de diciembre de 2008 el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud del DF, puso en marcha la Campaña de Vacunación en contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), para la protección de niñas de 11 a 13 años, que no cuenten con algún tipo de seguridad social. Sin duda una eficaz medida de prevención que fortalece



las políticas públicas es la adecuada e intensa información a través de todos los medios posibles de comunicación directa e indirectamente acerca de los riesgos que se corren si no se tiene conocimiento alguno de las causas que originan estos contagios.

VII.- Parte de la problemática de salud pública al que se ha hecho mención, se puede contrarrestar con la oportuna aplicación de la vacuna contra el VPH. La trascendencia de esta vacuna es muy importante, ya que es la primera vez que se desarrolla una vacuna específicamente diseñada para combatir un cáncer, por tanto es un hito en la historia de la medicina. Así mismo, constituye una actuación de prevención primaria, ya que vacunando a las adolescentes antes del inicio de las relaciones sexuales, se impide el cáncer de cervix. Además de los casos de cáncer, la vacuna impide los numerosos casos de lesiones cervicales precursoras de cáncer, y también toda la gran cantidad verrugas genitales que produce este virus.

VIII.- Confiamos en que el acercamiento con las niñas y los jóvenes de esta urbe con la realización de campañas informativas constantes en la ciudad, acerca de las consecuencias de contraer el Virus del Papiloma Humano puede llegar a beneficiar a corto y largo plazo la calidad de vida sus mujeres, derivándose en tranquilidad para sus familias e implementando una conciencia plena la población femenina de esta ciudad, que se trata de una enfermedad en la cual podría pasarle a cualquiera que se trata de un cáncer que no es hereditario sino que es causado por un virus común, llamado Virus del Papiloma Humano.

Que es un problema que pone en riesgo a las niñas y jóvenes de nuestra ciudad que sin lugar a duda hay que implementar los mecanismos para proteger su futuro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la demanda de atención en los Centros Hospitalarios de la ciudad muchas veces se puede ver rebasada, por lo que es necesario buscar alternativas institucionales que tengan como objetivo proteger a la población en general de aquellas enfermedades causantes de muertes



innecesarias que se pudieron evitar con medidas preventivas, principalmente con la atención puesta en la protección de nuestros niños y jóvenes para que con la información adecuada tengan la herramientas necesarias de protección al momento de iniciar su vida sexual.

SEGUNDO.- Que la mejor cura ante cualquier tipo de padecimientos es la cultura de la prevención, reconociendo los esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Salud ha mostrado su compromiso por defender, cuidar y proteger el bienestar del futuro de su población.

TERCERO.- Que los costos económicos y humanos en las clínicas u hospitales son muy altos; por lo que se debe invertir en estrategias de salud preventivas y de control principalmente en contagios de transmisión sexual o venéreas en particular causadas por el Virus de Papiloma Humano entre los adolescentes y niñas de la ciudad de México.

CUARTO.- Que el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad debe ser el bienestar de todos sus habitantes, ya que esto implica que se tenga un mejor y mayor crecimiento y desarrollo tanto en aspectos económicos como sociales que le brindan estabilidad a la dinámica social.

QUINTO.- Que los contagios que ocasiona el virus antes mencionado pueden ser evitados si se llevan a cabo las medidas de prevención con base a la información necesaria dirigida a la población en comento que brindan instituciones de gobierno, organismos públicos así como asociaciones civiles.

SEXTO.- Que en atención a la demanda ciudadana respecto al cuidado y protección de su salud, se requiere de la intervención de todas las instancias públicas para que se le brinde la mejor atención en cuanto a servicios de salud que así requiera.

SÉPTIMO.- Que cada vez hay un mayor número de jóvenes que inician su vida sexual activa a edad temprana y por ello la urgente necesidad de promover entre la juventud una cultura preventiva relacionada con los temas de VIH/SIDA, y el VPH principalmente.



Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH), DIFUNDIÉNDOSE ACTIVAMENTE EN EL SECTOR INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL; FORTALECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE VACUNAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE SU SALUD CONTRA EL VPH

Dado en **Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a los doce días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO

México, Distrito Federal, 12 de abril de 2011.

**DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE.**

Octavio Guillermo West Silva, en mi carácter de diputado de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Asamblea, para su urgente y obvia resolución, la presente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Esther Orozco Orozco, ante Comisiones Unidas de Educación, Transparencia de la Gestión y Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea, para que rinda un informe sobre el Estado General de la Universidad a su cargo; al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En ese sentido, por decreto de fecha 26 de abril de 2001, la Universidad de la Ciudad de México fue creada como organismo público descentralizado, obteniendo su autonomía el 16 de diciembre de 2004, como consecuencia de este acto, fue expedida la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el 05 de enero de 2005, convirtiéndola en una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y los mecanismos para educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinando sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrar su patrimonio.

Como quedó señalado con antelación, en su evolución, la institución fue dotada de autonomía que representa doctrinariamente la independencia de la universidad pública del poder político o administrativo del Estado. De esta forma los diferentes

colectivos de la comunidad universitaria controlan de forma directa su organización, a través de la elección de los diferentes órganos de su gobierno.

En nuestro país, la autonomía universitaria tiene sustento legal en el artículo 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, igualmente reconocida por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, como se colige de la tesis emitida bajo el número de registro 184349, que señala:

Registro No. 184349

Localización:

Novena								Época
Instancia:			Primera					Sala
Fuente:	Semanario	Judicial	de	la	Federación	y	su	Gaceta
XVII,		Mayo			de			2003
Página:								239
Tesis:			1a.					XI/2003
Tesis								Aislada
Materia(s):	Administrativa							

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. SU ALCANCE.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P. XXVIII/97, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo V, febrero de 1997, página 119, determinó que conforme al artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades públicas son organismos públicos descentralizados con autonomía especial, que implica autonormación y autogobierno, en atención a la necesidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza, sin que ello signifique su disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado, restringida a sus fines. En congruencia con ese criterio, y en virtud de la autonomía que el dispositivo constitucional citado le concede a la Universidad Nacional Autónoma de México, ésta se encuentra facultada para gobernarse a sí misma, a través de sus propios órganos, así como para autonormarse o autoregularse, es decir, aprobar las normas que habrán de regir a su interior, lo que se traduce necesariamente en la aprobación y emisión de su propia legislación, así como en la creación de sus propios órganos de gobierno, entre ellos los encargados de resolver las controversias que se deriven del incumplimiento de su propia normativa.

Amparo en revisión 337/2001. Alejandro Echavarría Zarco. 30 de enero de 2002. Cinco votos. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: José de Jesús Bañales Sánchez.

Nota: La tesis P. XXVIII/97 citada aparece publicada con el rubro: "AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. NO LO SON LOS FUNCIONARIOS DE UNA UNIVERSIDAD CUANDO EL ACTO QUE SE LES ATRIBUYE DERIVA DE UNA RELACIÓN LABORAL".

Por ello, y en congruencia con lo dispuesto por la Carta Magna, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 42 fracción XVI la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para expedir normas de función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo 3° Constitucional.

En tal virtud, conforme quedó estipulado en el artículo 15 de la Ley de la UACM, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y, en virtud de sus facultades, con fecha 10 de febrero de 2010, el primer Consejo Universitario expidió el Estatuto General Orgánico de la UACM, que es el instrumento normativo que define, entre otros, los órganos de gobierno, administración, control y vigilancia de la Universidad.

Es importante destacar que en dicho Estatuto, se establece la naturaleza y atribuciones, requisitos de elegibilidad, forma de elección y revocación y reemplazo del Rector, y en el mismo, se le confieren a éste atribuciones tan importantes pero a la vez complejas, como representante legal y responsable general de la administración de la Universidad.

La UACM debe entenderse como una institución relevante para la Ciudad puesto que en ella se encuentra depositada la formación y desarrollo de profesionales cuya misión es contribuir a la satisfacción de necesidades y solución de los problemas económicos y sociales.

Así, respetando la autonomía de que goza la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en aras de privilegiar el lugar de la educación, principalmente la superior en el Distrito Federal, y por ser un asunto de orden público e interés social, resulta necesario que conforme a su competencia y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 61, 62 fracciones XV, XXVI y XXXI, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Educación, Transparencia de la Gestión y Presupuesto y Cuenta Pública, citen a comparecer a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que rinda un informe académico, laboral, financiero-presupuestal, de gestión y de reformas legales, estatutarias u orgánicas que considere necesarias para la UACM, en el marco de las declaraciones que ha suscrito y

hecho “a las y los Universitarios, a la ALDF, a la opinión pública”, el pasado 4 de abril.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se cita a comparecer para el viernes 15 de abril de 2011, a las doce horas, en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, a la Rectora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Esther Orozco Orozco, ante Comisiones Unidas de Educación, Transparencia de la Gestión y Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos de que rinda un informe académico, laboral, financiero-presupuestal, de gestión y de reformas legales, estatutarias u orgánicas que considere necesarias para la UACM, en el marco de las declaraciones que ha suscrito y hecho “a las y los Universitarios, a la ALDF, a la opinión pública”, el pasado 4 de abril.

A t e n t a m e n t e



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Asamblea Legislativa, a 12 de Abril de 2011

PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DE SU TITULAR MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVES DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DE SU TITULAR MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVES DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, bajo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ANTECEDENTES:

1.- Actualmente se generan alrededor de 13 mil 500 toneladas de basura al día en la capital del país, de las cuales cinco mil son desechos orgánicos que pueden ser transformados en composta para disminuir la cantidad de desechos en la ciudad.

2.- El veintidós de Abril del año dos mil tres, se publicó en la gaceta del Distrito Federal, la Ley de Residuos sólidos para el distrito Federal, esta Ley de Residuos Sólidos contempla desde ese año la separación de desechos, dicho ordenamiento como dicta el refrán 'duerme el sueño de los justos' pues la autoridad no había presentado un programa adecuado para esa gestión integral.

3.- El 13 de Septiembre de dos mil diez, el gobierno del Distrito Federal expidió un Programa de Gestión integral de los residuos Sólidos para el Distrito Federal el cual represento un avance significativo después de casi siete años de haberse expedido la ley de residuos Sólidos del Distrito Federal.

Fundan el siguiente punto de acuerdo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Para la Comisión del Medio Ambiente de la Asamblea Legislativa, la aplicación del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal es primordial tomar las acciones pertinentes para poder implementar medidas que garanticen la aplicación de dicho programa.

SEGUNDO.- El Gobierno capitalina tardó casi siete años en expedir el diseñar el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal (PGIRS), por lo que es muy importante saber los avances que se han tenido desde su expedición.

TERCERO.- Actualmente el manejo de los Residuos es de suma importancia pues con el cierre del Bordo Poniente en la Ciudad de México se debe de Considerar disminuir la cantidad de residuos que se generan en la ciudad, y la manera de poder lograrlo es que se tenga conocimiento adecuado del los resultados que ha generado el PGIRS desde su expedición.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CUARTO.- La sociedad está dispuesta a participar ahora incluso con el nuevo programa que acaba de lanzar el Jefe Capitalino, sin embargo, la autoridad debe cumplir con su parte también, por lo que es necesario que la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, Informe los resultados obtenidos del PGIRS.

QUINTO.- No olvidemos que a ley establece plazos y la autoridad debe cumplirlos pues de lo contrario está cayendo en un incumplimiento de sus obligaciones, por ello reiteró el llamado a la Secretaria del Medio Ambiente para que se informe a esta Asamblea Legislativa los resultados obtenidos en base al PGIRS.

SEXTO.- Es un deber la Secretaria del Medio Ambiente elaborar Programas que permitan a la Ciudadanía contribuir a la mejora de nuestra ciudad pero también es su deber informar como estos programas has respondido para saber si los resultados son los esperados o buscar una forma de mejorarlos, así el esfuerzo legislativo puede ser congruente con las necesidades de nuestra ciudad e incluso apoyar al la misma Secretaría.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Es este sentido, el presente punto de acuerdo tiene como objeto que la Secretaria del Medio Ambiente, a través de su titular, Martha Delgado Peralta, informe a esta Asamblea Legislativa los resultados que se han obtenido a través del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, para que informe a esta Asamblea Legislativa los resultados que se han obtenido a través del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ

Dado en el Salón de Sesiones, a los 12 días del mes de Abril
del año dos mil once.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



México, D.F., a 11 de abril de 2011.

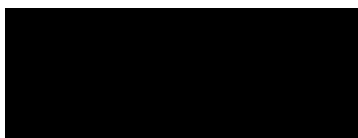
**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.**

P r e s e n t e.

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENTABLAR UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AGILICEN LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 505 • Col. Centro • Delegación Cuauhtémoc • México Distrito Federal

Teléfono 5130-1900 ext. 2530 • www.asambleadf.gob.mx

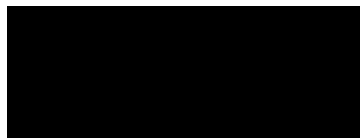
Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 93

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



A t e n t a m e n t e



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 505 • Col. Centro • Delegación Cuauhtémoc • México Distrito Federal

Teléfono 5130-1900 ext. 2530 • www.asambleadf.gob.mx

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 94

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



Punto de Acuerdo

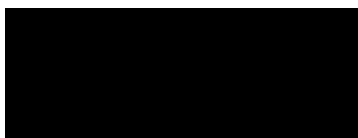
La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENTABLAR UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AGILICEN LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la garantía social de que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, por lo que se otorgó a la Ley la facultad de normar para efecto de establecer los instrumentos y apoyos necesarios que garanticen este derecho.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

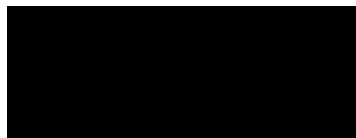


La Ley de Vivienda del Distrito Federal recoge el espíritu del legislador para asentar en su artículo 3º que

“Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y el desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.”

Además el artículo 10 de la Ley antes citada así como el artículo Tercero, fracción VI del Decreto que crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, una de las facultades conferida a dicho Instituto es “propiciar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, inversión inmobiliaria, sistemas de ahorro, financiamiento y orientación habitacional...” Esta facultad obliga a la propia autoridad a entablar diálogos con la sociedad para efecto de buscar soluciones ante los diversos conflictos que se susciten en torno a la certeza jurídica de su vivienda, como es la falta de documentos fehacientes que acrediten la propiedad de su patrimonio que con tanto trabajo han adquirido con el tiempo.

Para el caso de la delegación Iztapalapa, que ocupa el primer lugar de las dieciséis demarcaciones con mayor número de unidades habitacionales, existe un problema serio de



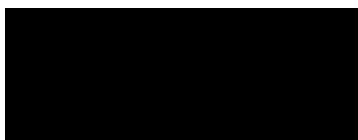
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



la certeza jurídica de su patrimonio. Muchos ciudadanos han acudido a diversas autoridades competentes como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para poder obtener información confiable sobre la situación en que se encuentra su patrimonio, intentar regularizar con la poca documentación que cuentan su inmueble o bien, conseguir los documentos mínimos para comenzar a escriturar su bien y dejar las cosas en orden para el futuro de sus hijos.

Pero el problema que luego encuentran los residentes al hacer una investigación de esta naturaleza, es que muchas veces los documentos no son suficientes, carecen de un documento fehaciente o escritura pública que los ampare y en el peor de los casos, realmente no existe una administración detallada de la situación jurídica en la que se encuentra no solo su departamento, sino también de todo el edificio entero. Tal es el caso de la Unidad Habitacional ubicada en calle Sur 27 número 164, en la colonia Reyes de Reforma, Primera Sección, en la delegación Iztapalapa, cuya organización se encuentra en un limbo jurídico y no se sabe con certeza los requisitos que hacen falta para que vecinos de esa unidad puedan escriturar conforme a derecho, su patrimonio, no obstante que han acudido en innumerables ocasiones para solicitar los requisitos para poder escriturar su casa sin respuesta alguna.

La falta de comunicación y diálogo con las autoridades así como con las propias organizaciones que ostentan la administración del condominio, a través de una organización que solo lucra con su necesidad de tener una vivienda, han orillado a los vecinos de ese lugar a buscar nuevas alternativas para obtener una respuesta favorable. La intolerancia y negligencia de varios sujetos que se oponen a brindar una solución, no solo viola los





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

principios de un gobierno transparente, sino que además crea descontento entre sus habitantes, especialmente a aquellas personas que han pagado por sus inmuebles con la celebración de contratos privados de compraventa sin que exista una escritura pública de por medio.

Incluso el descontento de los vecinos incrementa cuando los servicios básicos como de agua, luz y teléfono son suprimidos o negados por carecer de elementos suficientes que permitan identificar con certeza jurídica quien es el propietario de algún bien, lo que implica la negación infundada al acceso de servicios básicos y de calidad que vulneran sus garantías constitucionales en perjuicio de su persona y la de su familia.

En consecuencia, urge que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que atienda el caso especial de la Unidad Habitacional ubicada en calle Sur 27 número 164, en la colonia Leyes de Reforma Primera Sección, de la Delegación Iztapalapa, para que se cree una mesa de negociación con los compradores, poseedores y condóminos de ese lugar así como con los propios comités de administración, con el objeto de que se puedan resolver todas las dudas, preguntas, necesidades y demás detalles tendientes a formalizar y escriturar el patrimonio de todas esas familias que sufren por una incertidumbre jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



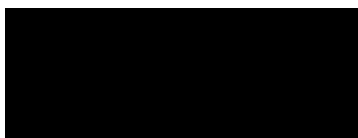
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ENTABLAR UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON LOS HABITANTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA, PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES AGILICEN LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL.

México, D.F, a 11 de Abril de 2011.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO





DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAK Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES”**.

ANTECEDENTES.-

- I. En la época prehispánica se designaba a un jefe que recibía el nombre de *tecuhlli* que tenía las siguientes obligaciones: la de representación, defender las tierras de la comunidad, ser jefe militar, vigilar los cultivos, y si era el caso concentrar los tributos. Su elección era determinada por la

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAK Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

complejidad del *alteptl*, pero, en todo caso se puede resumir en el consenso de los grupos étnicos del alteptl (calpullis), y las alianzas de linaje. La designación del gobernante del Alteptl recaía en el grupo étnico fundador del mismo, bajo un intrincado juegos de alianzas y linajes, que solo era modificado si las condiciones externas implicaban eran extremas.

- II. En la época colonial, se acuñó el término de Pueblos de Indios que fue el reconocimiento del gobierno virreinal a lugares con gran concentración de población indígena que en tiempos prehispánicos formaban parte de una entidad político-territorial llamada altepetl. El Pueblo de Indios tenía un consejo gubernativo que se llamaba “republica”, pocas veces se le denominaba cabildo o ayuntamiento. La republica representaba al pueblo en ceremonias importantes, tanto civiles como eclesiásticas. Símbolo importante de la autoridad municipal fue la vara de justicia que llevaban el gobernador y el alcalde. Era un bastón con un puño de plata que significaba que ejercía su puesto por autoridad del rey de España.

- III. Las Republicas de indios se extinguieron legalmente con la expedición de la constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz en 1812. El régimen constitucional español de 1812 dictaba la desaparición de las diferencias entre los españoles y los indios, ya que los primeros adquirirían la plena ciudadanía y el ejercicio de los derechos de propiedad y comercio que hasta entonces habían tenido disminuidos por la protección a la que estaban sujeto, se ordeno entonces que se extinguieran las

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

republicas de indios para erigirse en ayuntamientos constitucionales, allí donde hubiere suficiente de habitantes y el lugar adecuado.

- IV. La constitución del Distrito Federal fue el 18 de noviembre de 1824. Antes de esta decisión la capital de la República había sido la capital del Estado de México. El Distrito Federal no tenía derecho a un congreso propio y su superficie era menor de 9 kilómetros. El en caso del ayuntamiento de la Ciudad de México se convierte en una entidad sin alcalde, con funciones restringidas, tanto por la absorción de los poderes federales, como por la existencia del gobernador. Sus funciones se circunscriben a los campos de administración, salubridad, beneficencia y control policiaco.
- V. A partir de 1824 y hasta 1903 el Distrito Federal vivió la turbulencia del siglo XIX, que se vio reflejado en los cambio de régimen político y, específicamente, en la ampliación y disminución de su territorio. Esta condición implico que los municipios del Distrito Federal sufrieran, al igual, transformaciones en su configuración, especialmente, en las divisiones que vinieron ocurriendo en estos municipios, que poco a poco, se fueron configurando en los alteptl de la época prehispánica. En nuestros días, la presencia de los antiguos *altépetl* y *tlaxilacalli* es reconocible en la delimitación de algunas delegaciones que componen el Distrito Federal, particularmente las del sur y sureste, tales como Iztapalapa, Tláhuac, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Cuajimalpa; así como otras colonias que retienen su antigua identidad y se presentan como islotes que resisten la mancha urbana.

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- VI.** Una de las raíces más notables de la diversidad cultural capitalina es la que constituyen los llamados *pueblos originarios*, descendientes en su mayor parte de las sociedades de las culturas antiguas y asentados en las distintas latitudes del territorio urbano. Estos se caracterizan en general por ser comunidades históricas, con una base territorial y con identidades culturales diferenciadas. Los más identificados se localizan en las delegaciones del sur y occidente del Distrito Federal: Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa, pero existe un número también importante de éstos asentados en la mayor parte del resto de las delegaciones: Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Iztapalapa e Iztacalco.
- VII.** Su principal característica es que han conservado un conjunto de instituciones políticas, culturales y sociales derivadas de una relación con la defensa de la integridad territorial y de los recursos naturales. Se les denomina así por ser descendientes en un proceso de compleja continuidad histórica de las poblaciones que habitaban antes de la conquista lo que ahora es el Distrito Federal. El altiplano central mexicano -sigue el texto-, cuyo centro es la cuenta de México y los cercanos valles de Puebla, Toluca y Morelos, fue una región clave en la antigua mesoamérica, y más tarde se convirtió en corazón del imperio azteca.
- VIII.** Los pueblos originarios no son reconocidos en el Estatuto de Gobierno, no tienen representantes propios en la ALDF; sin embargo, es importante el

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

reconocimiento que se les ha dado dentro del marco jurídico del Distrito Federal, como es el caso de la Ley de Participación Ciudadana. No obstante, se mantiene la resistencia de las autoridades a reconocer legalmente su existencia en tanto pueblos con identidades y autoridades propias y con derechos colectivos. De aquí provienen en buena medida su invisibilidad para el gobierno, para las fuerzas mercantiles y para gran parte de la población urbana.

- IX.** La falta de reconocimiento es también la causa de una larga lista de agravios y conflictos que aún permanecen en su contra: expropiación y privatización de sus tierras y recursos, irregularidades en la legalización de sus territorios, imposición de proyectos urbanos y mercantiles que atentan contra su soberanía, desconocimiento de sus autoridades propias, injerencia irresponsable de las autoridades delegacionales en sus asuntos internos, su falta de participación y representación en los órganos administrativos y de gobierno, y la imposibilidad de intervenir en la formulación de propuestas e iniciativas para sus problemas particulares y para la vida pública de una ciudad de la que también son parte.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que una de las raíces más notables de la diversidad cultural capitalina está conformada por los llamados *pueblos originarios*, los cuales son descendientes en su mayor parte de las sociedades de las culturas antiguas. Que dichos pueblos tienen como características principales el ser comunidades con identidad histórica y cultural diferenciadas al resto de los habitantes del Distrito Federal, que han conservado instituciones políticas, culturales y sociales derivadas de una relación con la defensa de la integridad territorial y de los recursos naturales.

TERCERO.- Que los pueblos y barrios originarios son importantes porque en ellos convergen problemáticas de gran relevancia: el tema de los límites de la urbanización y su relación con el territorio no urbanizado; el tema de propiedad del suelo en sus diferentes modalidades (privada, ejidal y comunal) y de los distintos usos; el tema de las identidades locales y los procesos socioculturales que las hacen nacer y florecer en determinadas circunstancias sociales e históricas; el tema del alcance y límites del autogobierno local toda vez que este tipo de asentamientos se autogobiernan de *facto* y no de *iure*; el tema de sus relaciones con el área metropolitana, entre otros tópicos.

CUARTO.- Que estos pueblos y barrios originarios son los legítimos descendientes de los pueblos prehispánicos y han dado fundamento a la ciudad

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAK Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

de México. Su patrimonio cultural, histórico y recursos naturales son el sustento de la riqueza de la ciudad, dando origen a una herencia pluricultural.

QUINTO.- Que en la delegación Alvaro Obregón, se encuentran asentados los pueblos de Santa Rosa Xochiac y San Bartola Ameyalco, cuyas prácticas y quehacer cotidiano, los identifica sin duda como pueblos originarios.

SEXTO.- Que los Pueblos y Barrios Originarios son los grupos más agraviados por el crecimiento de nuestra ciudad. El acelerado desarrollo ha generado un sentimiento de despojo e injusticia, provocado por la inequidad que se refleja en los altos índices de marginalidad del Distrito Federal, los cuales pertenecen a las delegaciones que tienen una alta concentración de Pueblos y Barrios originarios.

SÉPTIMO.- Que los Pueblos y Barrios Originarios no cuentan con los mecanismos legales para ejercer el derecho a la autonomía y la libre determinación, de establecer sistemas normativos, de preservar y fomentar su patrimonio cultural; y que estos derechos sean garantizados y reconocidos por las autoridades administrativas.

OCTAVO.- Que muchas autoridades se resisten a reconocer legalmente la existencia de algunos pueblos en tanto pueblos originarios con identidades y autoridades propias y con derechos colectivos, lo que provoca la falta de protección social y jurídica para sus habitantes; tal es el caso de Santa Rosa Xochiac y San Bartola Ameyalco en la delegación Alvaro Obregón.

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

NOVENO.- Que la falta de reconocimiento de estos pueblos genera una gran cantidad de agravios y conflictos, como son: expropiación y privatización de sus tierras y recursos, irregularidades en la legalización de sus territorios, imposición de proyectos urbanos y mercantiles que atentan contra su soberanía, desconocimiento de sus autoridades propias, injerencia irresponsable de las autoridades delegacionales en sus asuntos internos, su falta de participación y representación en los órganos administrativos y de gobierno, y la imposibilidad de intervenir en la formulación de propuestas e iniciativas para sus problemas particulares y para la vida pública de una ciudad de la que también son parte.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propone a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAC Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAO Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAO Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de abril de dos mil once.

Dip. Rafael Medina Pederzini

9

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A RECONOCER CABALMENTE A SANTA ROSA XOCHIAO Y A SAN BARTOLO AMEYALCO COMO PUEBLOS ORIGINARIOS, A FIN DE QUE ESTOS TENGAN ACCESO A PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LOS DERECHOS SOCIALES DE SUS HABITANTES

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACION AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGÓN”**.

ANTECEDENTES.-

- I. El 17 de diciembre de 2010, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a fin de someterla a consideración y en su caso aprobación por parte de esta Asamblea Legislativa.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACION AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- II. El 23 de febrero de 2011, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se reunió para revisar, analizar y dictaminar la Iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno, aprobando esta Comisión la referida iniciativa.
- III. El 29 de marzo de 2011, la Comisión referida en el considerando anterior, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el “Dictamen de la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón”, misma que fue aprobada en sus términos y que deberá remitirse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su promulgación.
- IV. Dentro de la parte considerativa del Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el considerando décimo octavo hace referencia a los Subcentros Urbanos y los Centros de Barrio como elementos de la estructura urbana de la Delegación Alvaro Obregón. En dicho considerando la Comisión de mérito señala como centros de Barrio: “Jardines del Pedregal, Tizapán, Olivar de los Padres, San José del Olivar, Lomas de Axomiatla, Residencial las Haciendas, Cerrada San José, Puente Colorado, Las Águilas Ampl, El Parque, Acomecatla, Estado de Hidalgo, Olivar del Conde Reacomodo, Pueblo Santa Fe, Ampliación Jalalpa y U.H. Lomas de Becerra.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACION AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que la versión anterior Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) en la Delegación Álvaro Obregón data de 1997, por lo que resultaba necesario desarrollar el proceso de revisión, modificación y actualización de dicho Programa.

TECERO.- Que si bien el crecimiento de la zona poniente, así como el proceso de transformación económico y social de la ciudad, hacen necesaria la tarea de revisar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Alvaro Obregón; este debe considerar el bien común, así como el crecimiento armónico y planeado de la delegación, en aras de un sano desarrollo social, cultural y ambiental para quienes habitan en dicha demarcación.

CUARTO.- Que en el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Iniciativa de Decreto que Contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón y sometido a la consideración del Pleno de esta Soberanía el pasado 24 de marzo del año en curso, el considerando décimo octavo hace referencia a los Subcentros Urbanos y los Centros de Barrio dentro de la Delegación Alvaro Obregón. El referido considerando a la letra señala:

DÉCIMO OCTAVO.- Que los Subcentros Urbanos y los Centros de Barrio se constituyen como los otros elementos de la estructura urbana en la

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACION AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Delegación. Los primeros, como espacio estratégico que concentra equipamiento regional y primario para el servicio público, esto son: Tolteca, San Jerónimo, Lo reto , Merced Gómez, Glaciar y Santa Fe, regulado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, mientras que los Centros de Barrio como zonas en donde se concentran comercio y servicios básicos para la población propuestos son: Jardines del Pedregal, Tizapán, Olivar de los Padres, San José del Olivar, Lomas de Axomiatla, Residencial las Haciendas, Cerrada San José, Puente Colorado, Las Águilas Ampl, El Parque, Acomecatla, Estado de Hidalgo, Olivar del Conde Reacomodo, Pueblo Santa Fe, Ampliación Jalalpa y U.H. Lomas de Becerra

QUINTO.- Por otra parte, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, en el apartado 4.1 Estructura Urbana del capítulo IV. Ordenamiento Territorial, define a los centros de barrio como zonas concentradoras de comercio y servicios básicos para la población local. Asimismo, se propone la ubicación de Centros de Barrio en determinadas colonias de la delegación. Al respecto el numeral 4.1 establece:

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1. Estructura Urbana

Centros de Barrio: *Son zonas que concentran comercio y servicios básicos para la población, dentro de un ámbito de atención local. En estos se concentran elementos como la iglesia, el mercado, escuelas de nivel básico, comercio vecinal, parques y/o jardines.*

Como parte de la estrategia se propone la consolidación de los siguientes Centros de Barrio:

Como parte de la estrategia se proponen Centros de Barrio ubicados en las siguientes colonias: *Jardines del Pedregal, Tizapán, Olivar de los Padres, San José del Olivar, Lomas de Axomiatla, Residencial las Haciendas, Cerrada San José, Puente Colorado, Las Águilas Ampl, El Parque, Acomecatla, Estado de Hidalgo, Olivar del*



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Conde Reacomodo, Pueblo Santa Fe, Ampliación Jalalpa y U.H. Lomas de Becerra.

SEXTO.- De la lectura del considerando décimo octavo del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que Contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y en comparación con lo señalado en el numeral 4.1. del PDDU, se puede inferir una contradicción entre ambos que puede dar origen a incertidumbre e interpretaciones erróneas toda vez que el considerando décimo octavo define como Centros de Barrio las colonias completas, mientras que el PDDU hace referencia a que dichos Centros se ubicarán dentro de las colonias referidas.

SÉPTIMO.- Que en concordancia con lo señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, y a efecto de evitar posibles errores de interpretación por parte de autoridades o particulares, resulta necesario realizar las siguientes acciones:

- Modificar el considerando décimo octavo del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que Contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a efecto de homologarlo con lo señalado en el numeral 4.1. del Capítulo IV del PDDU.
- Modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, a fin de determinar las áreas consideradas como Centros



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

de Barrio especificado con claridad la delimitación territorial de cada una de ellas.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propone a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACION AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de abril de dos mil once.

Dip. Rafael Medina Pederzini

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EMITIR UNA MODIFICACION AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGÓN

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a este Honorable Pleno, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO A ESTA AUTONOMÍA SOBRE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RENTAS Y CONCESIONES DE PUBLICIDAD AL INTERIOR DEL MISMO SISTEMA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.-El 19 de abril de 1967 en el cruce de la Avenida Bucareli y la Avenida Chapultepec da inicio la obra civil más importante en la historia de México, meses antes, mediante un Decreto Presidencial se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación de un ente publico descentralizado, El Sistema de Transporte Colectivo Metro.

EL Sistema de Transporte Colectivo Metro, es la columna vertebral de las vías de comunicación en la Ciudad de México; cuenta con una red total en servicio de



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

176.771 kilómetros, a lo largo de su historia ha transportado a mil 410 millones 121 mil 151 personas. Son casi cuatro millones de usuarios los que día con día utilizan la infraestructura de este medio de transporte.

Es sabido, que este sistema de transporte, tiene concesionadas las rentas de locales al interior de sus instalaciones, además de los espacios publicitarios con que cuentan los vagones y los espectaculares en los pasillos y andenes, la recaudación o derechos que empresas como ISA COROPORATIVO, S. A. de C. V. y PATR´S pagan por estas concesiones, no es muy clara, pues en la especie, no hay datos de los ingresos recaudados.

II.- Por otro lado pero en este mismo sentido, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro ha alertado que los 600 locales comerciales que se han construido en varios accesos al Metro de la ciudad de México ponen en riesgo la seguridad de millones de usuarios. A través del oficio 099/09, el Comité Ejecutivo Nacional de este gremio solicitó al gobierno capitalino y al director general del STC-Metro, Francisco Bojórquez Hernández, tomar las providencias necesarias a una serie de consideraciones que no deben ser soslayadas por ningún motivo. La dirigencia sindical en distintas ocasiones, ha manifestado su preocupación por la determinación tomada por la administración del Metro para construir cientos de locales comerciales, con el fin de "ubicar" a los vendedores ambulantes que actualmente tienen esas instalaciones como feudo propio.

III.- Si tomamos en cuenta estos factores, debemos considerar que una obligación de cualquier Órgano de Gobierno o dependencia del mismo es la rendición de cuentas, no solo de los buenos resultados, sino de los recursos con que cuentan, pues al final los usuarios tienen derecho de saber sobre estas finanzas publicas y sólo transparentando su utilización se obtiene finanzas publicas sanas.



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

CONSIDERANDOS

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las facultad de regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano entre otras.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, segundo párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del nuestra Ley Fundante, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

3.- Que de conformidad con el Decreto publicado en diario oficial de la federación (DOF) el 29 abril año 1967 el objeto del Organismo Publico Descentralizado, este organismo fue creado para la construcción ,mantenimiento , operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado para el transporte colectivo de pasajeros en la zona metropolitana de la ciudad de México .

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno,
el siguiente:*



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNANDEZ A ENTREGAR UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO A ESTA AUTONOMÍA SOBRE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RENTAS DE ESPACIOS Y CONCESIONES DE PUBLICIDAD AL INTERIOR DEL MISMO SISTEMA.

SEGUNDO.- SE INSTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNANDEZ A ENTREGAR UNA COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES CONCESIONÓ TANTO EL RENTAR LOS LOCALES AL INTERIOR DEL MISMO SISTEMA, COMO A LOS RENTAN ESPACIOS PUBLICITARIOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los doce días del mes de Abril de 2011.

**Dip. Mariana Gómez del
Campo Gurza.**



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

**Dip. Giovanni Gutiérrez
Aguilar.**

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

**Dip. Sergio Israel Eguren
Cornejo.**

**Dip. Carlos Alberto Flores
Gutiérrez.**

**Dip. Guillermo Octavio Huerta
Ling.**



DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Dip. Lía Limón García.

**Dip. Juan Carlos Zárraga
Sarmiento.**

Dip. Federico Manzo Saquís.

**Dip. Rafael Miguel Medina
Pederzini.**

Dip. Jorge Palácios Arroyo.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ
AGUILAR**

**Dip. Carlo Fabián Pizano
Salinas.**

**Dip. José Manuel Rendón
Oberhauser.**

**Dip. Fernando Rodríguez
Doval.**

Dip. Mauricio Tabe Echartea.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *para que sea turnado a la comisión correspondiente*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS**, al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo al portal de la campaña *Movimiento Pro-vecino* en la que se enfatiza que diariamente se depositan en nuestras calles, parques y jardines toneladas de heces caninas; mismas que se secan, se pulverizan y se van al aire. Heces que respira e ingiere toda la sociedad en general. Esto no es sólo un problema de estética, sino un problema de salud pública, así como de contaminación del suelo; las heces al aire libre son un medio propicio para que las moscas coloquen huevos sobre ellas, a la vez que pueden convertirse en agentes transmisores de enfermedades; afectando principalmente el sistema gastrointestinal, transmitiendo además enfermedades intestinales y de la piel, tales como: Amibiasis, Giardiasis, Anquiostomiasis, Larva Migrans Visceral, Larva Migrans Cutanea.

2- Según cifras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal existen un millón 200 mil perros, de los cuales 120 mil viven en las calles, lo que representa que diariamente se produzcan media tonelada de heces fecales que al año suman 182 toneladas solo en la capital del país. En México, al menos 80% de los hogares tienen un animal de compañía, en su mayoría perros y 12.8% conviven con gatos.

En el Distrito Federal, la Secretaría de Salud inicio la campaña "*Se un dueño responsable*", a través del cual se promueve pasear a los perros con sus correas, llevarlos regularmente al veterinario,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACION POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

vacunarlos y en su caso esterilizarlos, así como evitar la compra de perros en lugares clandestinos.

3.- Desde hace algunos años, hasta hoy en día existen diversas organizaciones sociales promotoras de la idea de la recolección de las heces fecales de los animales de compañía que son paseados por los parques y camellones de la Ciudad de México; ciudadanos preocupados por el medio ambiente, que mantienen la tendencia permanente para concientizar a los dueños de mascotas de la importancia de levantar las heces, sobre todo para evitar la propagación de enfermedades respiratorias y digestivas, llevando a cabo jornadas, con carteles y folletos que promuevan dicha idea, sobre todo por la salud de los ciudadanos, así como evitar la modificación del medio ambiente.

La colocación de contenedores específicos para heces fecales evitara que los dueños de las mascotas, una vez recolectada las heces en una bolsa plástica, regresen a casa cargando los desechos de los animales, o sean abandonados en los camellones, parques, jardines o en la vía pública; con lo anteriormente asentado promoveremos con más énfasis la recolección y disposición correcta de las heces fecales de los animales de compañía.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECÍFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de la disposición de residuos sólidos.

TERCERO. Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente Coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios en la aplicación de las disposiciones complementarias para la prevención, control y restauración de la contaminación del suelo generada por el manejo de los residuos, de acuerdo al artículo 6 fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

CUARTO. Con el propósito de promover el desarrollo sustentable y prevenir y controlar la contaminación del suelo y de los mantos acuíferos, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con la participación de la sociedad, fomentará y desarrollará programas y actividades para la minimización, separación, reuso y reciclaje de residuos sólidos, industriales no peligrosos y peligrosos, de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 166.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

QUINTO. En el artículo 7 fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal se señala que a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, le corresponde planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido y recolección en vías primarias, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como formular, ejecutar, vigilar y evaluar el Programa para la Prestación de los Servicios de Limpia de su competencia con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

SEXTO. De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Jefes Delegacionales, prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII de la Ley en comento.

SEPTIMO. Que de acuerdo al artículo 39 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente de su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

OCTAVO. Que de acuerdo a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en su artículo 26, fracción I, estipula que son infracciones

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

contra el entorno urbano de la Ciudad de México: abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACION POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.

Recinto Legislativo Abril 12, 2011

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES; A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SEAN COLOCADOS CONTENEDORES ESPECIFICOS PARA EL DEPÓSITO DE HECES FECALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERROS) EN CAMELLONES Y PARQUES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EVITANDO LA POLUCIÓN DE LAS HECES CON LA CONSECUENTE ASPIRACIÓN POR BOCA Y NARIZ, EVITANDO ASÍ ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, RESPIRATORIAS, ENTRE OTRAS.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México, D. F. a 11 de marzo de 2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AMPLIE EL NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIALES Y CAMARAS DE SEGURIDAD AL REDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN BENEFICIO DE LOS LOCATARIOS Y ASISTENTES A LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR**, a tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, los Mercados Públicos en el Distrito Federal se encuentran en pleno deterioro, ya que estos no se les ha dado todo el apoyo necesario para cubrir las necesidades de estos a lo que suma la creación de grandes cadenas comerciales cerca de sus instalaciones, mismas que desde 2008 han tenido un crecimiento exponencial. Este problema lo observamos día con día en el deterioro en instalaciones de gas y energía eléctrica, tuberías en mal estado, irregularidades sanitarias y falta de medidas de protección civil, son parte de las anomalías detectadas en

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



diversos mercados públicos de la Ciudad, así como la ausencia programa de protección civil y la presencia de fauna nociva.

Actualmente los mercados como centros de abasto popular, han sufrido diversas dificultades para el desarrollo de sus actividades que han mermado en su funcionamiento como lo es la situación actual de la inseguridad y desempleo, como síntoma de descomposición social que ha crecido en el país.

Esta situación de violencia que se vive hoy en día, ha propiciado que en muchos lugares se sufra de mayor número de asaltos y robos debido a la falta de policías o medidas de seguridad adecuadas para un desarrollo de manera plena y sin riesgos para la población en general.

En lo que corresponde a los Mercados Públicos de la Ciudad de México el problema de seguridad también se ha sentido y ha repercutido en la poca asistencia por parte de los que por años han acostumbrado asistir a los mercados y por consiguiente la caída de las ventas de los locatarios a pesar de otras medidas que ya se han implementado.

En la Delegación Gustavo A. Madero se cuenta actualmente con 51 mercados públicos, los cuales al igual que todos los mercados de la ciudad y del país, surgieron a partir de las necesidades de organizar la adquisición del abasto en la Ciudad, crear fuentes de empleo y un lugar en donde las familias cercanas pudieran completar su abasto de una manera cómoda accesible y económica.

Hoy, algunos de estos mercados que luchan por sobrevivir, sufren de un problema de seguridad importante, ya que los que acostumbran a comprar en estos centros de abasto popular se han quejado de la falta de seguridad dentro y fuera de sus instalaciones, siendo este uno de los principales problemas que enfrentan los mercados, ya que en algunos casos se carece totalmente de personal de seguridad por parte de Secretaria de Seguridad Publica así como de cualquier otro tipo, dejándolos vulnerables ante cualquier embate de la delincuencia, que a su vez a mermado la asistencia y productividad de los Mercados Públicos de la demarcación.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Es por eso que debemos apoyar esta fuente de abasto con el equipamiento necesario, tanto de recursos humanos como son cuerpos de seguridad que puedan vigilar dentro y fuera de las instalaciones de los mercados durante las horas de funcionamiento como con recursos materiales por medio de cámaras de seguridad y botones de auxilio para aquellas personas asistentes a los mercados como de los mismos locatarios que también han sufrido de asaltos o robos a sus negocios.

Por tal motivo exhorto a los compañeros diputados a aprobar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución como parte de las acciones que esta legislatura hace a favor de los centros de abasto popular.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que incremente la vigilancia en los Mercados Públicos de la Delegación Gustavo A. Madero, por medio de la implementación de células de Policías Pie-tierra dentro y fuera de las instalaciones, la instalación de Cámaras de Seguridad afuera de los mercados que cuenten con botones de auxilio, así como el incremento de los rondines por parte de patrullas tanto alrededor de las instalaciones de los mercados como en sus cercanías.

SEGUNDO. Infórmese a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de las medidas tomadas para la protección de los Mercados Públicos, a partir del recibimiento del punto de acuerdo en un periodo no mayor a 60 días hábiles.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de abril de 2011.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA E. ÁGUILA TORRES



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con punto de Acuerdo para solicitar se realice una auditoría financiera, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que en el Distrito Federal la acción fiscalizadora la ejerce el Órgano Legislativo con el objeto de que se informe sobre la legalidad, eficiencia y transparencia con que se han recaudado y aplicado los recursos públicos.

Que una auditoría a las entidades de la administración pública se justifica en función de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas.

La realización de una auditoría es un instrumento mediante el cual se puede verificar que la información financiera, operacional y administrativa que presentan las entidades de la administración pública sea confiable, veraz y oportuna. Es la revisión de que los hechos, fenómenos y operaciones, se encuentren dentro de la forma en que se planearon; observando que las políticas y lineamientos establecidos hayan sido respetados.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Asimismo, que se cumplan con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Es una forma de evaluar como se administraron y fueron operados los recursos para su máximo aprovechamiento.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda en su Artículo 2o., se entenderá por:

X. *Sujetos de fiscalización:*

- a.** *La Administración Pública del Distrito Federal como se establece en el Título Quinto del Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;*
- b.** *Los órganos autónomos señalados en el Código;*
- c.** *Cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos del Distrito Federal; y*
- d.** *Los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administre, cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos.*

Que la revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El artículo 3°. De la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda dispone la función fiscalizadora que realiza la Contaduría, se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Además la Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa y gozará de autonomía técnica y de gestión.

En este mismo orden de ideas el artículo 4o. de la misma Ley señala que La Contaduría remitirá a la Asamblea por conducto de la Comisión el resultado de la Revisión de la Cuenta Pública, de las auditorías practicadas, y en su caso, de las irregularidades administrativas, deficiencias o hallazgos producto de las mismas.

Que corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda, el ejercicio de las siguientes atribuciones, entre otras según el artículo 8°. De su ley Orgánica:

I. *Revisar la Cuenta Pública;*

VIII. *Ordenar visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia;*

IX. *Conforme a lo dispuesto en la fracción precedente, realizar la inspección de obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los sujetos de fiscalización, se realizaron de conformidad con la normatividad vigente, y si éstos aplicaron eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus programas y subprogramas aprobados; jetos de fiscalización, copias de los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas y las aclaraciones, que en su caso, se estimen pertinentes;*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que existe dentro de la administración pública del Distrito Federal, la entidad denominada Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, cuyos objetivos son

- 1. Servir como instrumento financiero para que el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, previsto por los artículos 69 y 70 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, cumpla con sus funciones, en cuanto al financiamiento y promoción del transporte público.*
- 2. Servir como instrumento para materializar la política del Gobierno del Distrito Federal, en relación al transporte público de pasajeros.*
- 3. Coadyuvar como agente de cambio institucional del Gobierno del Distrito Federal, para que éste, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, oriente su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros, fortaleciendo asimismo la estrategia modernizadora del Gobierno del Distrito Federal en el proceso de renovación del parque vehicular del transporte público en el Distrito Federal, con sujeción a lo que al respecto establezca el contrato del Fideicomiso "Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público", sus Reglas de Operación y los acuerdos de su Comité Técnico.*

Lo anterior de acuerdo con la Subdirección de Programas Estratégicos (DGT) con datos de Fecha de validación: 21/enero/2011, y a la Norma --- LTAIPDF

Este Fideicomiso Público tiene entre sus facultades y obligaciones:



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- a) Instruir a la Fiduciaria respecto de los términos y plazos de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso “b”) de la cláusula cuarta de este contrato, en el entendido que el patrimonio solamente podrá ser invertido en instrumentos de deuda gubernamentales o bancarios.
- b) Designar al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso e informar a la Fiduciaria de su designación, instruyendo a la misma a efecto de que le otorgue los poderes que se requieran.
- c) Aprobar las reglas de operación, los Manuales de procedimientos y cualesquiera lineamientos de operación que coadyuven al cumplimiento de los fines del Fideicomiso, a propuesta del Secretario Ejecutivo del mismo.
- d) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos, en términos de la normatividad aplicable, que someta a su consideración el Secretario Ejecutivo.
- e) Instruir a la Fiduciaria para que entregue, mediante transferencias electrónicas por los montos y a favor de las personas que le indique el propio Comité en la inteligencia de que con la entrega que efectúe la Fiduciaria quedará liberada de toda responsabilidad respecto de la aplicación de los fondos.
- f) Conocer y en su caso, aprobar la información que le presente la Fiduciaria respecto de la inversión de los fondos líquidos del Fideicomiso.
- g) Revisar y en su caso aprobar la información que por escrito deberá rendirle el Secretario Ejecutivo en forma bimestral, sobre el manejo del programa de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público en el Distrito Federal.
- h) Autorizar, a propuesta del Secretario Ejecutivo, los convenios y contratos incluidos los de servicios profesionales, que el fideicomiso deba celebrar para el cumplimiento de sus fines, incluyendo en dicha aprobación los términos y condiciones de los mismos, e instruir a la Fiduciaria la celebración de los mismos.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- i) *Solicitar al Secretario Ejecutivo la información adicional respecto del estado que guarda el patrimonio fideicomitido, estableciendo las fechas en que deberá presentar el propio Secretario Ejecutivo reportes y demás información que se le requiera.*
- j) *Instruir a la Fiduciaria para que por conducto del Secretario Ejecutivo, realice los pagos que correspondan al cumplimiento de los fines del Fideicomiso, así como los correspondientes a los gastos que se originen por las auditorías que en su caso se realicen al Fideicomiso.*
- k) *Designar a las personas que la Fiduciaria deberá otorgar poderes e instruirla por escrito, sobre la amplitud, límite o modalidades con que deberá otorgar éstos, para que en representación de la propia Fiduciaria lleven a cabo la defensa del patrimonio del Fideicomiso ante cualquier autoridad.*
- l) *Determinar la creación de subcomités o grupos de trabajo asignando las facultades que correspondan a los mismos. Incluyendo el Subcomité de Adquisiciones del Fideicomiso.*
- m) *Cualesquiera otras derivadas de la Ley, de este contrato, o en su caso, de las Reglas de Operación, necesarios para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.*
- n) *Vigilar el estado que guarde el patrimonio del fideicomiso y formular observaciones y objeciones a los estados de cuenta que expida la Fiduciaria.*
- o) *En general, tendrá todas las facultades y obligaciones necesarias para instruir a la Fiduciaria en todo lo que resulte necesario para la consecución de los fines del Fideicomiso, así como las señaladas para los fideicomisos públicos en las disposiciones jurídicas que les resultan aplicables a las entidades paraestatales de la Administración pública del Distrito Federal.*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En días recientes, el 24 de marzo, en comparecencia ante la Asamblea Legislativa fue seriamente cuestionado el titular del Fideicomiso de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, debido a la opacidad y a la ampliación de presupuestos que en opinión de los diputados no han dado los resultados esperados.

En su presentación ante las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Transparencia de la gestión y la de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, el director de esta entidad no presentó argumentos convincentes para justificar la falta de resultados, la poca transparencia de los gastos y la ausencia de los informes sobre su gestión.

Sin duda, el Director de Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público y Secretario de Transportes y Vialidad (Setravi), Armando Quintero, no pudo aclarar las dudas de los diputados.

Fue evidente la ausencia de información del uso y destino de 14 mil 500 millones de pesos en obras viales como los Puentes vehiculares de Fray Servando, el Distribuidor Vial San Antonio, la ciclopista, todos ellos trabajos realizados por empresas que recibieron los contratos por asignación directa, sin concurso. Además de los recursos que son administrados para el programa de sustitución de taxis.

Existe un reclamo generalizado y cuestionamientos de los diputados locales por la falta de transparencia en el ejercicio presupuestal, de este fideicomiso del gobierno de la Ciudad de México. Este es un organismo que recibe dinero del erario, por lo que es importante conocer mediante una auditoría financiera la forma en que han sido ejercidos los recursos asignados durante la presente administración.

En términos generales, esta entidad ha presentado diversos incumplimientos, que en algunos casos pueden señalarse como graves.

La información con que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta incompleta y poco sustentada.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Esta situación sin duda, justifica de forma importante la intervención tanto de la Comisión de Vigilancia de este Órgano Legislativo, como de la Contaduría Mayor de Hacienda con el propósito de conocer con mayor precisión la forma en que se han manejado los recursos públicos asignados a este Fondo relacionado con el transporte y vialidad.

Lo anterior, fundamentado en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda que a la letra dice:

Artículo 19.- *Son atribuciones de la Comisión, sin perjuicio de la autonomía técnica y de gestión de la Contaduría las siguientes:*

III. *Solicitar a la Contaduría con relación a la Cuenta Pública en revisión, cuando lo determine el Pleno de la Asamblea informes o aclaraciones respecto de actividades de los sujetos de fiscalización, para lo cual la Contaduría podrá realizar la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías a los sujetos de fiscalización, mismas que deberán estar plenamente justificadas;*

Y en el artículo 30: La Contaduría, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 28 de esta Ley, podrá practicar a los sujetos de fiscalización las auditorías que enunciativamente, comprenderán las siguientes actividades:

I. *Revisar si las operaciones se efectuaron correctamente y si los estados financieros se presentaron en tiempo oportuno, de forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector público;*

II. *Verificar si alcanzaron con eficiencia y eficacia los objetivos y metas fijados en los programas y subprogramas, en relación a los recursos humanos, materiales y financieros aplicados conforme al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y al calendario aprobado para su ejercicio;*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- III. Verificar el estado que guardan los programas y los presupuestos, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos, estrategias y prioridades de los programas sectoriales e institucionales, en su caso, de corto y mediano plazos; y*
- IV. Determinar si cumplieron en la recaudación de los ingresos y en la aplicación de sus presupuestos con el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.*

En el entendido que una vez determinado el inicio del procedimiento aprobado debidamente por la Comisión, se prevén medidas en caso de no obtener la información de parte de la entidad: Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda:

Artículo 9o.- *Cuando alguno de los entes sujetos de fiscalización se negare a proporcionar la información solicitada por la Contaduría, o no permitiere la revisión de los libros, registros, instrumentos, sistemas, procedimientos y documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, la práctica de visitas, inspecciones, auditorias, podrá solicitar al órgano de control respectivo la aplicación de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lo hará del conocimiento de la Asamblea por conducto de la Comisión para que resuelva lo procedente.*

Si una vez aplicada la medida de apremio, la negativa a atender los requerimientos persiste, ésta podrá solicitar a la autoridad competente el inicio del procedimiento correspondiente.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El mismo procedimiento se seguirá en el caso de las instituciones o personas que hubieren recibido subsidios, transferencias, concesiones o permisos de los sujetos de fiscalización, cuando éstos hubieren incurrido en los actos u omisiones que se establecen en el primer párrafo del presente artículo.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, V Legislatura el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.-.Que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una auditoria financiera, al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Medio Ambiente, al Secretario de Obras y Servicios y al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, para realizar un estudio sobre la viabilidad del cambio de materiales asfálticos por materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo de la Ciudad de México.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; Dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; Supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; y Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En la Ciudad de México en virtud de la extracción de agua de los mantos acuíferos, han marcado una gran problemática en los últimos años, causando hundimientos, que en algunos casos dañado los monumentos Históricos de un alto valor, con graves impactos negativos al patrimonio de la ciudad deformando las calles y edificios; aunado al continuo crecimiento de la demanda de agua necesitando cada vez más mayor volumen, para su uso y consumo.

Como una de las medidas se han construido pozos de extracción para intentar solucionar la problemática de la alta demanda, agravando cada vez más la problemática del subsuelo de la ciudad dañando construcciones públicas y privadas y en muchos casos colocando en alto riesgo la seguridad e integridad física de una gran cantidad de familias en todas las delegaciones que conforman el Distrito Federal.

La extracción del agua del subsuelo, ha provocado la erosión y hundimiento, teniendo como consecuencia la ruptura del ciclo de recarga de los mantos acuíferos y acciones como el encarpetamiento de las vialidades de la ciudad con asfalto no permite la filtración del vital líquido.

Las medidas ambientales tomadas en diversos países tanto de la Unión Europea como en los Estados Unidos y Canadá, los han obligado a sustituir y utilizar la mayoría de los materiales de construcción implementados en las políticas urbanas y de cuidado del medio ambiente, esto con la finalidad de permitir la filtración del agua al subsuelo, permitiéndoles un desarrollo sustentable, resolviendo casi en su totalidad la problemática de la falta de agua en el subsuelo, logrando las recargas de los mantos acuíferos y atendiendo con éxito la prevención y corrección de los hundimientos que causaban sus construcciones y estructuras.

La viabilidad de esta ciudad depende de las soluciones planteadas con visión de largo plazo que permitan un desarrollo sustentable exitoso para beneficio de las presentes y de las próximas generaciones.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Las deformaciones de las avenidas y la poca durabilidad del pavimento causan pérdidas millonarias a la Ciudad, los materiales ecológicos de encarpamiento por su composición tiene una mayor fuerza y mayor durabilidad, mientras al mismo tiempo, permiten la filtración del agua al subsuelo.

Es necesario iniciar la implementación de un proyecto sustentable que permita a nuestra Ciudad competir en un futuro en innovación y desarrollo, pero sobre todo garantizando la sustentabilidad y mejor calidad de vida para la población, así como un mayor aprovechamiento y cuidado de las condiciones naturales del entorno y medio ambiente alrededor de la urbe.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Medio Ambiente, al Secretario de Obras y Servicios y al Instituto de Ciencia y Tecnología, para realizar un estudio sobre la viabilidad del cambio de materiales asfálticos por materiales que permitan la filtración de agua al subsuelo de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Sergio Eguren Cornejo,
Presidente de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIAL A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A CONSTRUIR UNIVERSIDADES DE LA 3RA EDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El envejecimiento general de la población en el Distrito Federal ha sido un tema esencial en la política local desde principios de éste siglo. Según cifras del último censo de población y vivienda, en el Distrito Federal viven 8,851,080 personas, de las cuales el 10.2% son mayores de 60 años. Una parte proporcionalmente importante de los recursos de asistencia social se destina a ese sector de la población. La muestra del reconocimiento de ese estrato demográfico es la



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

aprobación en 2003 de la *Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en el Distrito Federal* que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoyó.

2.- De acuerdo con cifras del INEGI, hasta 2010 la delegación Coyoacán contaba con 620,416 habitantes, de los cuales el 12.1% eran adultos mayores de 60 años, ubicándose en el grupo de delegaciones de mayor porcentaje de población de ese estrato después de Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

3.- En la delegación Benito Juárez en abril de 2009 se inauguró la Universidad de la Tercera Edad, con el objeto de recuperar el talento del adulto mayor en beneficio de la sociedad y el desarrollo económico, reinsertar al adulto mayor en nuevos esquemas de oportunidades laborales o de autoempleo y desde luego poner al alcance de los adultos mayores una vida libre de las dádivas de actores públicos y privados. Enseñar autosuficiencia es la razón de ser de una sociedad verdaderamente moderna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que contar con opciones educativas formales para que los adultos mayores tengan acceso a la educación y la cultura es una señal inequívoca de sociedades de auténtica vanguardia. Además las Universidades de la Tercera Edad contribuyen a la prevención del declive psico-fisiológico del adulto mayor, promueven y facilitan la investigación y conocimiento científico sobre la vejez, preparan y forman a las personas en cuanto a su propio envejecimiento.



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 6 del Presupuesto de Egresos para 2011 aprobado por la Asamblea Legislativa a la delegación Coyoacán se le asignaron \$1,479,891,334 en materia de egresos, un incremento considerablemente mayor al de otras delegaciones.

TERCERO.- Que de acuerdo con informes de 2010 de la misma delegación Coyoacán, el *Presupuesto Asignado en lo General y por Programas* muestra un total de \$6,278.269 destinados a la partida presupuestal de *Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos Mayores* y \$23,449,880 para la partida de Programas Delegacionales de Ampliación de Infraestructura Urbana. Por lo anteriormente expuesto presento ante ésta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se insta a las dieciséis delegaciones del Distrito Federal a implementar programas productivos hacia los adultos mayores, similares a la Universidad de la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Se exhorta a la delegación Coyoacán a que con base en las partidas presupuestales anteriormente mencionadas destine los recursos necesarios para construir una Universidad de la Tercera Edad en su ámbito territorial, y en caso de no disponer de la capacidad económica para dicho propósito informe puntualmente a éste órgano legislativo de manera puntual las razones.

Recinto Legislativo, 12 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El 9 de febrero del año en curso se solicitó mediante un punto de acuerdo, copia de los dictámenes, permisos, autorizaciones y especificaciones técnicas de la construcción que se lleva a cabo en Insurgentes Sur 3695, entre la calle de Corregidora y Cuauhtémoc, Col. Miguel Hidalgo, lo anterior debido a que un grupo de vecinos se acercó a esta diputación para inconformarse sobre dicha obra.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisó necesario contar con la totalidad de la información de la construcción.

3. Posteriormente, mediante dictamen emitido por la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de esta Asamblea Legislativa, se solicitó la información anteriormente descrita, argumentando que existía una probable violación al uso de suelo permitido en la zona donde se lleva a cabo la obra.

Debido a lo anterior se llevó a cabo un análisis en el cual se confirma la violación al Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, toda vez que se está realizando una construcción de 8 niveles cuando lo permitido en esa zona es máximo 3 niveles de construcción con comercio en planta baja, 40% de área libre y una vivienda cada 200 m².

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

4. Si bien la clausura es el medio por el cual la obra no podría entrar en actividades, se considera fundamental que se proceda a la demolición toda vez que la misma cuenta con el doble de pisos permitidos por el a citado Plan de Desarrollo Urbano de la Delegación

5. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 7, Inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá realizar visitas de Verificación en materia de Desarrollo Urbano y Uso del Suelo.

DÉCIMO PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Construcciones y Edificaciones.

DÉCIMO TERCERO. Que es necesario cuanto antes frenar el Desarrollo Inmobiliario irregular, toda vez que este tipo de obras afectan a los vecinos en materia de vialidad, de servicios y de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.

México D.F., a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA UBICADA EN INSURGENTES SUR 3695 ENTRE CORREGIDORA Y CUAUHTÉMOC COL. MIGUEL HIDALGO DELEGACIÓN. TLALPAN, C.P 14260, TODA VEZ QUE DICHA OBRA VIOLA EL USO DE SUELO PERMITIDO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL. TLALPAN C. P. 14010.

DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL. TLALPAN C. P. 14010**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL. TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a en **En Rinconada Santa Teresa 20 Col. Parques Del Pedregal Del. Tlalpan C. P. 14010** en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

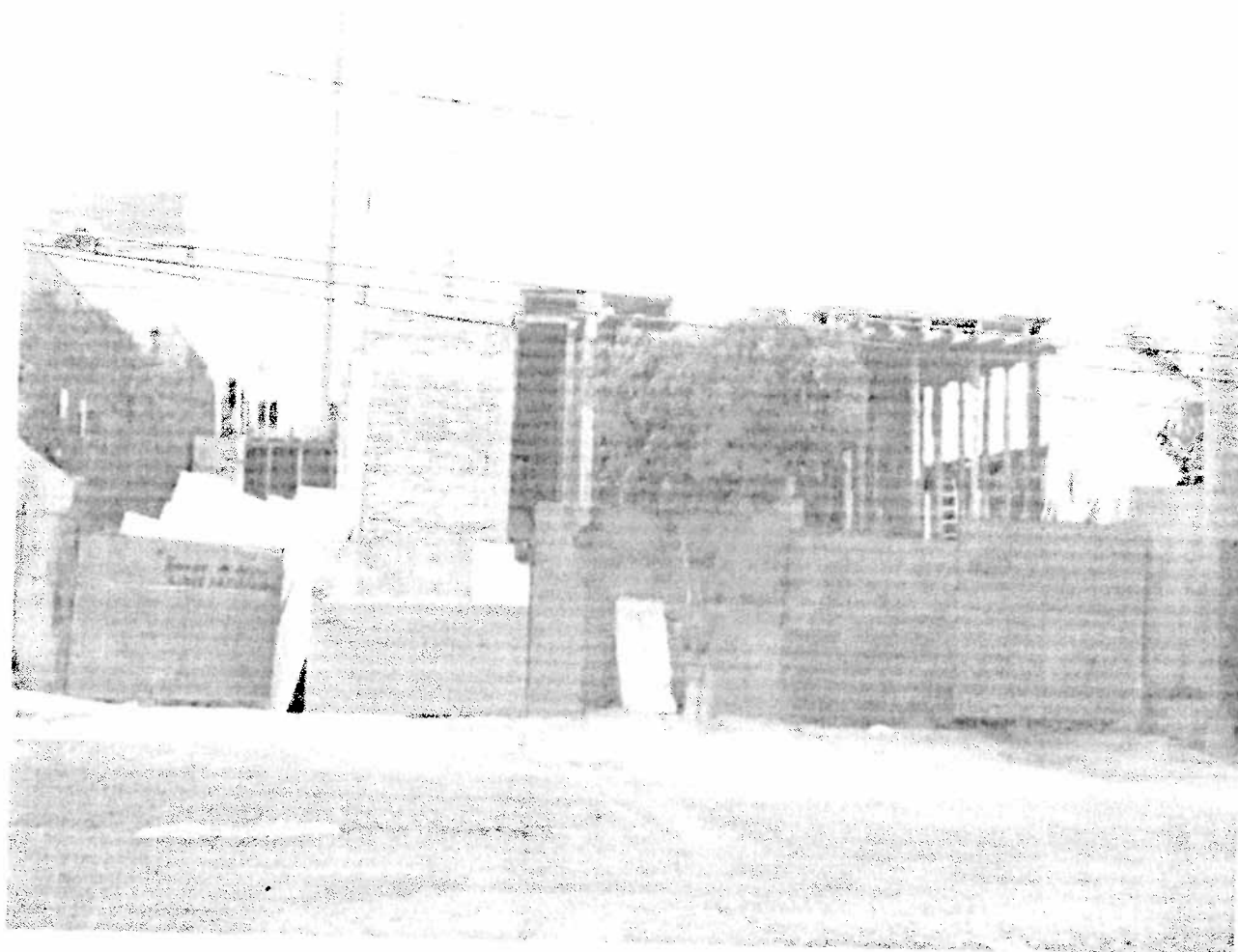
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL. TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Se anexa fotografía del predio:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHAVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCÓNADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL. TLALPAN C. P. 14010

México D.F., a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN RINCONADA SANTA TERESA 20 COL. PARQUES DEL PEDREGAL DEL. TLALPAN C. P. 14010



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050.

DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

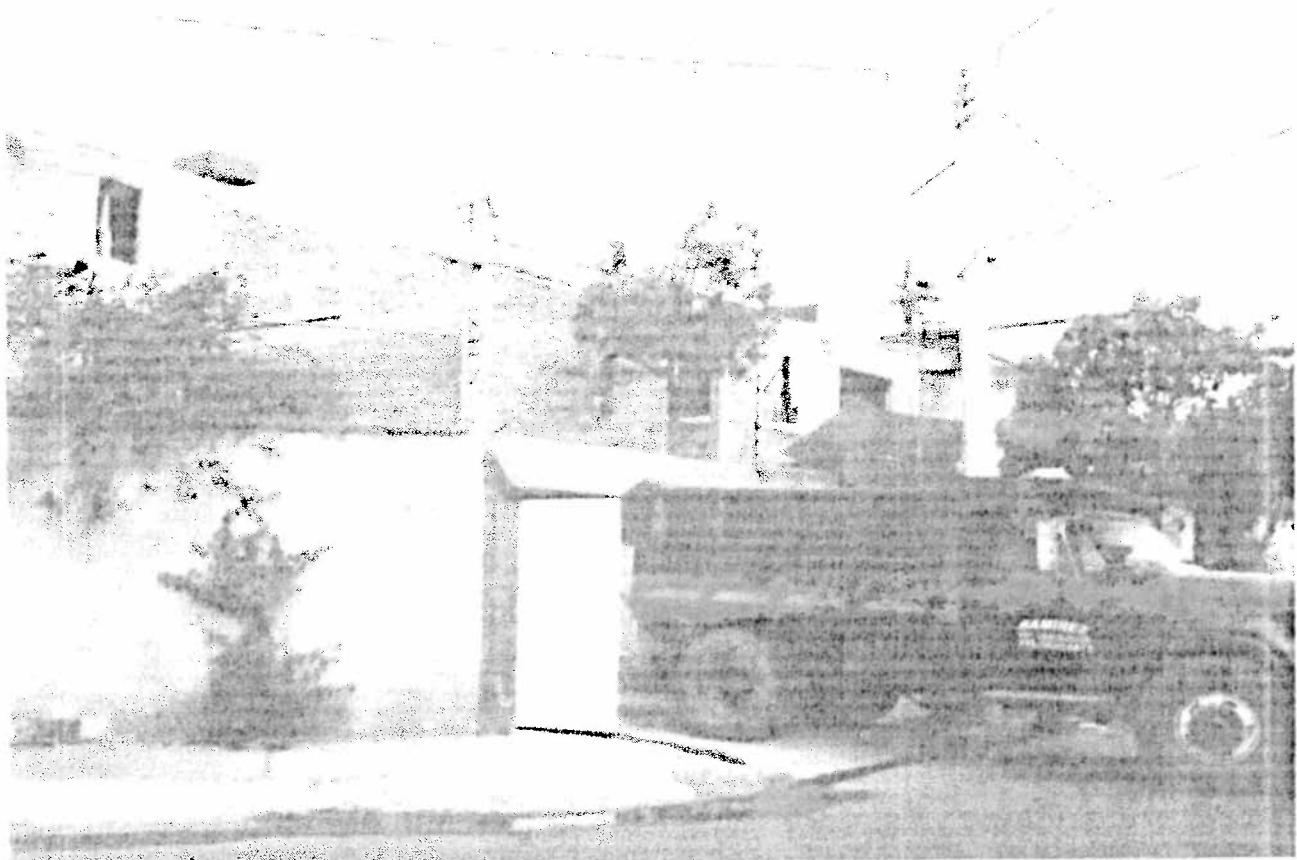
1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo En Cuauhtémoc 22 Col. Toriello Guerra Del. Tlalpan C. P. 14050 En Dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Se anexa fotografía del predio:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHAVEZ GARCIA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

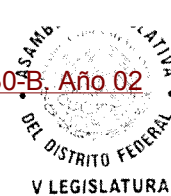
OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050

México D.F., a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHAVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050 .

DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

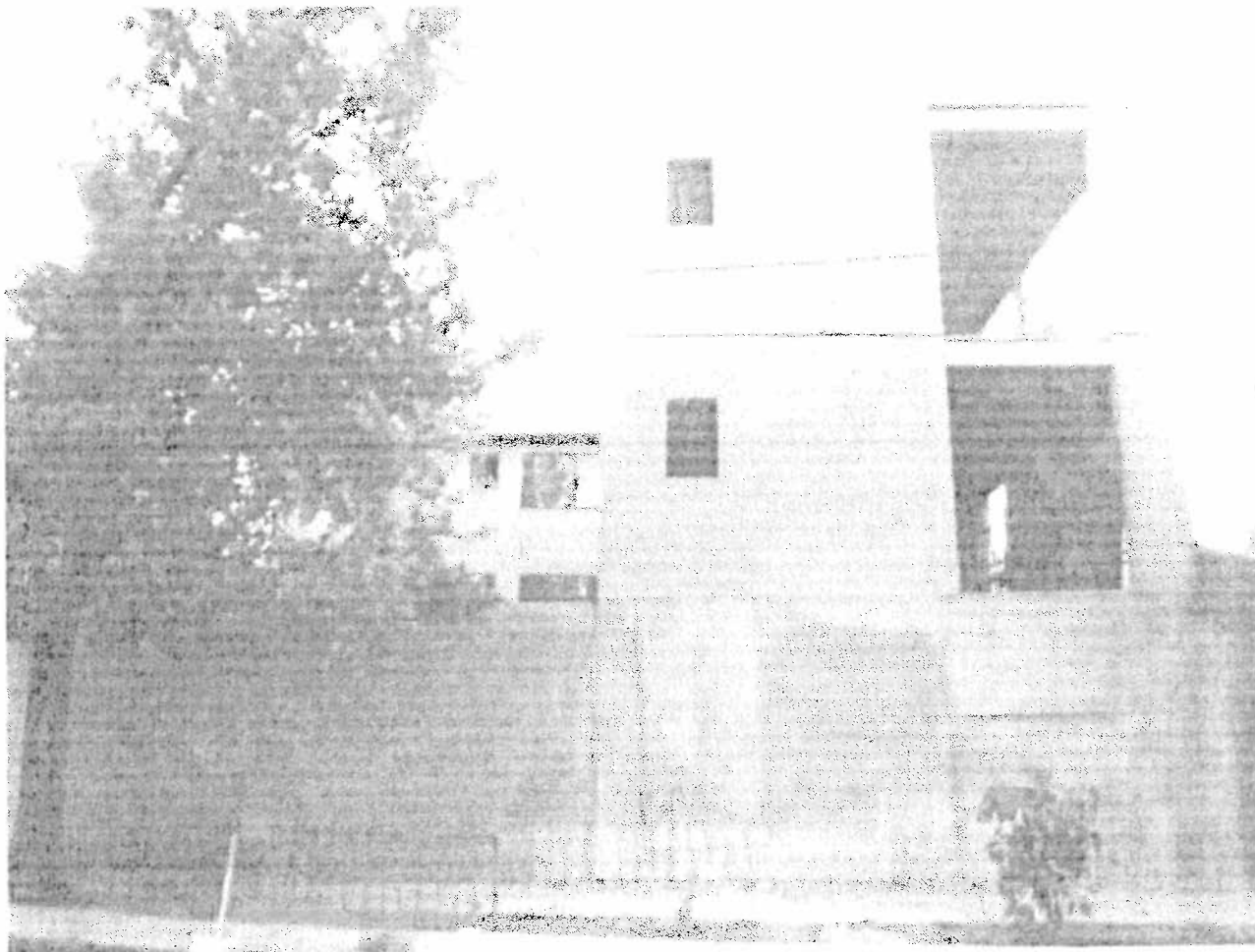
1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo En **José María Morelos 31 Casi Coapa Col. Toriello Guerra Del Tlalpan C. P. 14050** en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARIA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Se anexa fotografía del predio:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARIA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

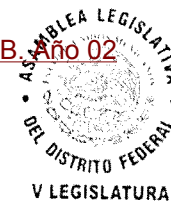
CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

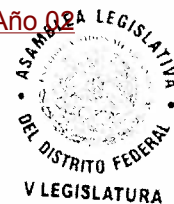
PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050

México D.F., a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACION SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS 31 CASI COAPA COL. TORIELLO GUERRA DEL TLALPAN C. P. 14050



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200.

DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200, Al tenor de los siguientes:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASI COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en **Carretera Picacho Ajusco 620 Col. Lomas De Padierna Del. Tlalpan C. P. 14200** en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto Felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCION AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
DIPUTADO



Se anexa fotografía del predio:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto Felipe leal FERNANDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TALPAN C. HIGIMIO CHAVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCION AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL TALPAN C. P. 14200



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto Felipe Ieal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL TLALPAN C. P. 14200



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION. ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCION AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

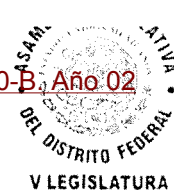
OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO CÓPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTAMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL TLALPAN C. P. 14200



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200

México D.F., a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE solicita al Secretario de desarrollo urbano y vivienda del distrito federal, el arquitecto felipe leal FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA la INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO 620 COL. LOMAS DE PADIERNA DEL. TLALPAN C. P. 14200



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA**, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 119 son escuelas primarias, escuelas que necesitan además de recursos, contar con las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de los menores que día a día acuden a ellas.

3. En días pasados en recorrido por la Delegación Tlalpan fue evidente la poca organización vial sobre la calle División del Norte esquina Caporal, a pocos metros se encuentra una primaria, lo anterior no afecta solamente el tránsito vehicular de la zona si no que pone en riesgo la integridad de los menores que estudian en dicha primaria.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

4. Es necesario realizar acciones inmediatas que mitiguen el problema anteriormente descrito, toda vez que es una queja vecinal recurrente desde hace varios años ya que la preocupación por el bienestar de los menores es mucha y la necesidad de que acudan al colegio en un ambiente propicio no es menos importante.

Se anexan fotografías:



SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

QUINTO. Que es necesario implementar un operativo de tránsito vehicular en la dirección descrita, toda vez que el tránsito en dicha zona es conflictivo en la mayor parte del día y aunado a lo anterior día a día cruzan madres y padres de familia con sus hijos por dicha vialidad para llegar al colegio lo cual pone en riesgo constante su integridad física.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.

México D.F., a 12 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INVESTIGUEN E INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS CRITERIOS Y MECANISMOS QUE APLICA EL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (IASIS), DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARÍA, PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS SOCIALES, COMO DESPENSAS Y OTROS, DE MANERA ESPECÍFICA EN LA COLONIA BARRIO LA MAGDALENA CULHUACÁN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN;** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El dieciocho de enero de dos mil uno, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, emitido por el entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, con el fin de brindar atención a los grupos más vulnerables de la población.

El objetivo de dicho Instituto, es propiciar en los grupos vulnerables el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación social en un ambiente de igualdad y justicia social.

El Gobierno del Distrito Federal tiene como principio rector garantizar la justicia, la equidad, la tolerancia, la inclusión y la participación de toda la población de la Ciudad; así como lograr un Estado igualitario donde los menos favorecidos

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



encuentren protección ante las desigualdades sociales, las desventajas y la incertidumbre económica.

El IASIS tiene por objeto promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, definir y establecer la política en materia de asistencia social, y ser la instancia normativa de los programas de asistencia social que realice la administración pública del Distrito Federal.

Es por lo anterior y con independencia de la afiliación partidaria, motivos religiosos o sociales, los programas que administra el Instituto de Asistencia e Integración Social, deben ser aplicados a aquellos ciudadanos en estado de vulnerabilidad sin distinción alguno; además de transparentar el ejercicio de su función pública que realiza; y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales.

II. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios; establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria; promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en el Distrito Federal, entre otras atribuciones.

III. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Contraloría General del Distrito Federal, corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal; así como fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, entre otras facultades.

IV. Que los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, son de carácter público, no son patrocinados, ni promovidos por partido político alguno y sus

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INVESTIGUEN E INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS CRITERIOS Y MECANISMOS QUE APLICA EL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (IASIS), DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARÍA, PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS SOCIALES, COMO DESPENSAS Y OTROS, DE MANERA ESPECÍFICA EN LA COLONIA BARRIO LA MAGDALENA CULHUACÁN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. 2

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, por lo que deben ser aplicados a aquellos ciudadanos en estado de vulnerabilidad sin distingo alguno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE INVESTIGUEN E INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LOS CRITERIOS Y MECANISMOS QUE APLICA EL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (IASIS), DEPENDIENTE DE DICHA SECRETARÍA, PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS SOCIALES, COMO DESPENSAS Y OTROS, DE MANERA ESPECÍFICA EN LA COLONIA BARRIO LA MAGDALENA CULHUACÁN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de abril de 2011.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN;** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Por acuerdo de fecha 28 de junio de 1956 se creó la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de Mixcoac, antecedente de la actual Planta de Asfalto del Distrito Federal; cuyo propósito fue el de atender la demanda de mezclas asfálticas para la pavimentación de la red vial en aumento constante, como consecuencia del crecimiento de la Ciudad de México.

Con fecha 15 de enero de 1973, por acuerdo del entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal, se determinó que la Planta de Asfalto dependiera de la Secretaría de Obras y Servicios del propio Departamento, con atribuciones para coordinar y supervisar el funcionamiento de la misma, otorgándole a partir de esa

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. 1

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



fecha el carácter de Unidad Industrial. Desde 1975, sus instalaciones se reubicaron a su actual domicilio, en avenida de la IMAN 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, constituyéndose en 1988 como órgano desconcentrado, adscrito a la propia Secretaría de Obras y Servicios.

En sus primeros años, la Planta se caracterizó por ser en el país la entidad líder en tecnologías de mezclas asfálticas. Sin embargo, a partir de 1992 se inició la disminución de su producción, bajando del 72% al 44% la utilización de su capacidad instalada, debido a que no se invirtió en la modernización de su maquinaria y equipos y por lo tanto, hubo problemas para controlar la calidad del producto.

En la última administración del Departamento del Distrito Federal, de 1994 a 1997, se atendió sólo el 40% de la demanda local, presentando al 5 de diciembre de 1997, condiciones críticas con bajos niveles de productividad, falta de controles, altos subsidios, exceso de personal e incumplimientos a la legislación ambiental.

El Gobierno del Distrito Federal desde el inicio de su gestión, realizó esfuerzos para eficientar la operación de la Planta en su conjunto y posibilitar el cumplimiento de la producción de mezclas asfálticas para apoyar los intensivos programas de Repavimentación, contribuir a regular el precio y calidad de las mezclas asfálticas en el mercado del Distrito Federal y desarrollar programas de investigación tecnológica.

A partir de 1998 la Planta de Asfalto del Distrito Federal se abocó a las medidas de protección ambiental para lograr que la Planta operara dentro de los rangos establecidos por las normas ambientales aplicables.

No obstante, en el año 2003 los resultados de estudios y análisis de la Planta, indicaron que se contaba con tres generaciones de equipos de producción con vida útil ya transcurrida y con tecnologías obsoletas. Por otra parte se tenía una plantilla desproporcionada de personal (564 empleados y trabajadores en 2003), lo cual representaba altos costos de operación y de mantenimiento, provocando un subsidio creciente para su funcionamiento. Además de la obsolescencia del equipo de la Planta, éste no era capaz de procesar material reciclado.

Ante esta situación, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, determinó que era conveniente y necesario contar con una planta propia renovada para producción de mezcla asfáltica, fundamentalmente para abastecer sus necesidades de este material, con calidad y en forma oportuna.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



Con base en los estudios de factibilidad técnico-económica realizados, se procedió a efectuar las acciones necesarias para dar por terminado el ciclo original de la Planta de Asfalto, entre las que destaca la modernización integral de la Planta por etapas y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Adicionalmente, con fecha 16 de diciembre del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, derogándose el segundo párrafo de la fracción V del artículo 7 y la sección IV con sus artículos 201 y 202, con lo cual desaparece la Planta de Asfalto como órgano desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios y se adscribe directamente a la Dirección General de Servicios Urbanos, dependiente de la propia Secretaría de Obras y Servicios, y se adicionan las atribuciones correspondientes a dicha Dirección General, para la operación de la Planta de Asfalto.

En el proceso de modernización de la Planta de Asfalto, se contemplaba, entre otros: Equipos con los últimos avances en control ecológico; Incorporar hasta el 50% de material producto del fresado y recuperación de mezcla asfáltica de las calles de la Ciudad de México, que es un activo de la Ciudad; Sistema eléctrico que incorpore un centro de control de motores, con los últimos avances en materia de protección al operador y al personal de mantenimiento; Sistema de control de cómputo, con acceso vía Internet a la planta del fabricante; permitiendo enviar actualizaciones, corregir fallas o simplemente verificar que esté operando con las especificaciones de diseño.

En forma simultánea a los trabajos de equipamiento para la modernización de la Planta de Asfalto, se reactivó, desde el 2 de enero del 2004, su funcionamiento con actividades preoperativas. Una vez que se proporcionó mantenimiento mayor a los equipos, empezó una producción diaria en promedio de hasta 1,400 toneladas de mezcla asfáltica, mientras que los volúmenes anuales de producción de la mezcla asfáltica ascendieron en 1997 a 394,118 toneladas, repavimentándose unos 800,000 metros cuadrados de vialidades primarias.

Por Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de octubre del 2010, a partir del 13 de octubre de 2010, el Gobierno del Distrito Federal está obligado a que la mezcla asfáltica que utilice para los trabajos de repavimentación, bacheo y otras obras sean templadas, es decir, producidas con la combinación de triturado pétreo, cemento asfáltico y aditivo, a una temperatura de 120 a 150 grados centígrados y 30 grados centígrados menos de los parámetros normales para reducir la dispersión de partículas de polvo y la emisión de contaminantes.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS Estrictos controles de calidad para reducir la dispersión de partículas de polvo y la emisión de contaminantes, para con ello garantizar la protección del medio ambiente, así como los derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la salud de los habitantes de las colonias circundantes de la delegación COYOACÁN. 3

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



CONSIDERANDO

I. Que las condiciones ambientales de la Ciudad de México inciden directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos, y no sólo afectan a sus actuales habitantes, sino que pueden poner en riesgo que la propia ciudad y las generaciones futuras tengan viabilidad y posibilidad de vivir digna y adecuadamente.

II. Que la Planta de Asfalto número 8, ubicada en Av. del Imán 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, ha constituido a lo largo de muchos años un peligro para la salud pública, al encontrarse a tan sólo 15 metros de distancia de las primeras viviendas, ya que al respirar continuamente los contaminantes que se generan por la producción de asfalto, pueden producir desde resequedad de las mucosas y de la piel, hasta cáncer de pulmón, además de afectar los muebles y automóviles de los vecinos de la zona, amén de la contaminación auditiva que se produce las noches que trabajan.

III. Que la demolición constante de piedra hace que el subsuelo de los alrededores se mueva de tal manera que a decenas de metros de distancia se pueda sentir cómo se cimbra el mismo, afectando gravemente las estructuras de los inmuebles ubicados alrededor de la planta.

IV. Que en recorrido realizado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a la citada Planta de Asfalto, el pasado 12 de octubre del 2010, en el que constató que la mezcla asfáltica que ahí se produce cumple con los estándares ecológicos. En dicha oportunidad se comprometió a impulsar acciones que reduzcan en un 90% la dispersión de partículas de polvo e intensificar actividades de control para así reducir la emisión de contaminantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263,

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MÁS ESCRITOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. 4

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



COLONIA AJUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de abril de 2011.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, REUBIQUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS BAJO EL PUENTE DE AVENIDA TAXQUEÑA QUE CRUZA LA CALZADA DE TLALPAN, DEL LADO DEL PARADERO DE AUTOBUSES, EN LA COLONIA CAMPETRE CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN**; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en el último año, la población en situación de calle en la capital pasó de 3,049 a 3,282 personas, aumentando en un 7.1 por ciento, según los resultados del Censo de Población de Calle del Programa Invierno 2011 del gobierno capitalino.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



En cuanto a las delegaciones con más población en situación de calles según la Secretaría de Desarrollo Social, son la Cuauhtémoc que ocupa el primer lugar con mil 31 personas; Venustiano Carranza el segundo con 613; seguida de Gustavo A. Madero con 556; e Iztacalco el cuarto con 493. Le siguen Coyoacán con 132, Benito Juárez con 94, Miguel Hidalgo con 92, Iztapalapa con 84 y Álvaro Obregón con 82.

Entre los factores que orillan a la vida en las calles están las adicciones, violencia intrafamiliar, desintegración familiar y problemas económicos.

Es por esto que es responsabilidad del Estado atender a todos los sectores y grupos de edad: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Consiente de esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal, ha establecido diversos programas sociales que atienden la problemática que se plantea; sin embargo, las condiciones en que se encuentran las personas, en su mayoría niños, que se ubican en las áreas verdes del puente de Taxqueña, los ha llevado a tener comportamientos que alteran a la población que vive y circula en esa vialidad y que ponen en riesgo la vida de estos niños, ya que se cruzan corriendo Avenida Taxqueña; además de que la falta de higiene y evidente desnutrición en la que se encuentran, constituyen una problemática social que debe ser atendida inmediatamente; y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones, representar los

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

II. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios; establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria; promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en el Distrito Federal, entre otras atribuciones.

III. El dieciocho de enero de dos mil uno, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, y tiene por objeto promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, además de atender a personas en situación de calle (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias, indigentes) hasta que se restablecen sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, REUBIQUE A LAS PERSONAS EN

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS BAJO EL PUENTE DE AVENIDA TAXQUEÑA QUE CRUZA LA CALZADA DE TLALPAN, DEL LADO DEL PARADERO DE AUTOBUSES, EN LA COLONIA CAMPETRE CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de abril de 2011.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL. Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL. Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El pasado veintisiete de enero de dos mil once, se instaló el consejo Ciudadano Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, con su respectiva mesa directiva.

SEGUNDO.- Que los miembros de la mesa directiva de dicho Consejo Ciudadano Delegacional manifestaron la necesidad de entablar coordinación de inmediato con el Jefe Delegacional.

TERCERO.- Que es condición primordial de la Ley de Participación ciudadana estrechar la comunicación y el trabajo entre órganos de representación ciudadana y vecinal con sus autoridades inmediatas sobre todo con la autoridad de primer contacto que representan las delegaciones en el Distrito Federal.

CUARTO.- Que alguno de los argumentos que comentaron los integrantes de la Mesa directiva de dicho consejo ciudadano delegacional, eran que el Jefe Delegacional no daba la cara a la ciudadanía.

QUINTO.- Que el pasado jueves 7 de abril se presentó ante este pleno un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde se citaba a comparecer ante la Comisión de Participación ciudadana al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos a fin de que detalladamente explicara como ha cumplido con la Ley y en que han consistido los apoyos que ha brindado tanto a Comités Ciudadanos como al propio consejo delegacional a través de su mesa directiva.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



SEXTO.- Que dicha comparecencia se tenía programada para desarrollarse el pasado 11 de abril a las 15:00 hrs. en el salón Benita Galeana, con un orden del día que se encuentra apegado a la normatividad vigente, en donde, incluso, se hacían explícitas las fórmulas de cortesía indicadas para estas ocasiones.

SÉPTIMO.- Sin embargo el día de la comparecencia y a penas con una hora de anticipación, no el jefe delegacional, sino su secretario particular hizo llegar a las oficinas de la Dip. Rocío Barrera, en su calidad de presidenta de la Mesa directiva de la Asamblea Legislativa y de la de la voz en mi calidad de presidenta de la Comisión de Participación ciudadana, un oficio en donde de manera muy desinteresada simplemente daba por cancelada la comparecencia.

Con este episodio, entendemos plenamente a los vecinos y representantes ciudadanos de la delegación de cuajimalpa de Morelos; es inverosímil que una autoridad administrativa con la responsabilidad y las obligaciones que debe cumplir, sea incapaz de llevar a cabo un simple informe de sentarse a platicar y a resolver problemas comunitarios con sus propios vecinos.

En el citado oficio, el secretario particular, del jefe delegacional argumentó que no sería posible contar con la presencia de su jefe, debido a que se habían registrado incendios y deslaves durante el fin de semana, en la demarcación a la cual el c. Carlos Orvañanos debe servir.

OCTAVO.- De lo anterior se deben rescatar varias cosas, la primera es indispensable que el C. Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos rinda un informe detallado del cumplimiento que ha hecho o no, de la Ley de Participación Ciudadana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



La segunda, de la Excusa, que presentó el secretario particular del Jefe Delegacional, se desprende el interés de las Comisiones de Administración Pública Local y de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por conocer de que manera pueden coadyuvar en el íntegro desarrollo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cita comparecer al C. Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, a rendir informe detallado sobre:

- A) Situación en que se encuentra y cómo ha cumplido con lo que mandata la Ley de Participación ciudadana en sus artículos 93, f. XVI y XX, 131 f. VIII, XI, 135, 239, 241 f. X, 248 y demás relativos. Referente al apoyo que debe brindar tanto a Comités Ciudadanos como al Consejo Ciudadano Delegacional, a través de su mesa directiva.
- B) Brinde un informe ampliamente detallado de lo acontecido los pasados días de 8, 9 y 10 de los corrientes, que le impidieron acudir a la comparecencia del pasado 11 de abril.

SEGUNDO.- La comparecencia del C. Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, tendrá como sede el salón Benita Galeana, sito en el Recinto Legislativo de esta Asamblea, en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



Miércoles 13 de abril de 2011, a partir de las 15:00 hrs.

TERCERO.- La comparecencia del C. Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, será ante las Comisiones de Administración Pública Local, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Participación Ciudadana.

CUARTO.- La comparecencia del C. Carlos Orvañanos, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

1. Bienvenida y presentación del servidor público a cargo de la Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
2. Exposición y rendición de los informes requeridos en la propuesta con punto de acuerdo de 20 minutos a cargo del C. Carlos Orvañanos, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos.
3. Preguntas por 5 minutos a cargo de los Diputados Integrantes de las Comisiones.
4. Ronda de respuestas del C. Carlos Orvañanos, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos a los Diputados integrantes de las comisiones.
5. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de las comisiones de 5 minutos.
6. Agradecimiento al servidor público que compareció.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 11 de abril de 2011.

CCP. LIC. ANGELO CERDA PONCE, COORDINADOR SERVICIOS PARLAMENTARIOS ALDF VL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA CITAR A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE QUÉ MANERA HA CUMPLIDO Y EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LO QUE MANDATA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN A LOS APOYOS Y FACILIDADES QUE DEBE BRINDAR TANTO A COMITÉS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN, COMO AL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL, Y ASÍ MISMO QUE EXPLIQUE AMPLIAMENTE LO ACONTECIDO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE ABRIL EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS QUE LE IMPOSIBILITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA CITA ANTERIOR A COMPARECER.

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONJUNTO URBANO ARQUITECTÓNICO UBICADO EN CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Hasta hace un año, México mantuvo su posición como el país de América Latina con mayor número de bienes culturales reconocidos por la UNESCO, de ahí la importancia de que estos espacios cuenten con mejores condiciones, pues en muchas zonas de la ciudad el deterioro físico que presentan, aunado a las presiones demográficas ponen en peligro su permanencia.

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

En el Distrito Federal hay 417 sitios patrimoniales tangibles e intangibles con gran riqueza cultural que van desde la realización de fiestas patronales hasta la elaboración de alfombras monumentales en diversas demarcaciones, por mencionar algunas, lo que refleja que tenemos una gran riqueza cultural en muchas zonas de la capital.

Hace unos meses se declaró al antiguo pueblo de San Ángel como Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de la Ciudad de México, a fin de evitar que en el lugar proliferen desarrollos inmobiliarios, o se cambie el uso de suelo. Dicha declaración incluye todas las festividades que se llevan a cabo en el pueblo, lo cual sirve de ejemplo de las acciones que se deben emprender para salvar, restaurar y conservar otras partes de nuestra Ciudad

Es lamentable ver como sitios de gran valía cultural se encuentran en deterioro y olvido aun cuando tienen la importancia de representar la memoria urbana de la capital, por lo que resulta de vital trascendencia ir generando rutas que permitan que estas zonas sean declaradas como Patrimonio Cultural, y más aun cuando existen solicitudes reiteradas de vecinos de diversas zonas de la capital en las que manifiestan su interés y preocupación porque estos sitios sean resguardados como una verdadera riqueza cultural del país, como es el caso de Chimalistac.

PROYECTO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

Chimalistac recibe su nombre de una antigua población prehispánica llamada Temalistac, que quiere decir: "donde se talla la piedra de sacrificios", y según cuentan los cronistas fue en este lugar donde se labró la mundialmente la famosa Piedra del Sol o Calendario Azteca, por lo que será un gran avance que este sitio en la delegación Álvaro Obregón, sea declarada Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONJUNTO URBANO ARQUITECTÓNICO UBICADO EN CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO A 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS CONJUNTOS URBANO-ARQUITECTÓNICOS UBICADOS EN EL LOS BARRIOS DEL CARMEN Y DE LA CONCHITA, DELEGACIÓN COYOACÁN.

Honorable Asamblea:

El suscrito diputado Leonel Luna Estrada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Coyoacán es un espacio rico en historia y cultura ubicado al sur de la Ciudad de México, su nombre es el resultado de una serie de transformaciones que en su escritura y pronunciación sufrió la palabra nahúatl Coyohuacán, de cuyo significado se tienen varias acepciones, sin embargo, la versión más aceptada es la que lo define como: lugar de los que tienen o poseen coyotes, basada en la explicación del topónimo original, que se compone de tres voces nahuas coyotl, coyote; hua, posesión y can, lugar.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Fue fundado por los toltecas, entre los siglos X y XII y se instituyó como capital de la Nueva España cuando Hernán Cortés se estableció durante dos años, después de la destrucción de Tenochtitlán. De esta época datan las primeras construcciones coloniales, algunas de las cuales se conservan.

La zona de monumentos comprende un área de 1.64 kilómetros cuadrados, formada por 86 manzanas que se compone por 50 edificios de valor histórico construidos entre los siglos XVI al XIX, en los que se combinan diversas manifestaciones propias de cada etapa histórica.

Muy cerca del centro de Coyoacán, en la calle Higuera esquina Vallarta se encuentra el Barrio de la Conchita, que alberga la Capilla de la Conchita, la cual está dedicada a la Purísima Concepción de María, una edificación estilo barroco que posee retablos dorados elaborados en madera estofada y labrada y esbeltos campanarios, construida en el siglo XVIII, que le ha dado el nombre al barrio donde se ubica y es considerada una de las zonas más antiguas de Coyoacán.

En el barrio de la Conchita, también se encuentra la Casa colorada construida en el siglo XVII en el sitio donde al parecer habitaron los primeros conquistadores.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los barrios de La Conchita y del Carmen son espacios de cultura, historia, leyendas y que resguardan las más antiguas tradiciones, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONJUNTO URBANO-ARQUITECTÓNICO UBICADO EN EL BARRIO DE LA CONCHITA, DELEGACIÓN COYOACÁN.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONJUNTO URBANO-ARQUITECTÓNICO UBICADO EN EL BARRIO DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN.

A T E N T A M E N T E

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



V LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los doce días del mes de abril del año dos mil once.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LA FESTIVIDAD DEL NIÑOPAN QUE SE CELEBRA EN XOCHIMILCO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Uno de los rasgos que caracteriza a la sociedad mexicana y que mayor valor aporta a su cultura, son las tradiciones populares. Muchas de ellas, como el tema que nos ocupa, tienen un claro contenido religioso, además de ser la prueba fehaciente del sincretismo cultural que define a este país.

Una prueba de ello la encontramos en las fiestas que, en el mes de febrero, se celebran en la Parroquia de San Bernardino de Siena, y que se extiende



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

a todos los barrios de Xochimilco, cuando se celebra al Niño pan, que es una fiesta con más de 400 años de antigüedad y que ha tenido un profundo arraigo en las familias que ahí habitan.

Más allá del contenido religioso y de los elementos de fe y devoción que en esta fiesta se muestran, es importante destacar el valor que fiestas como esta tienen para fortalecer la cohesión social que une a los habitantes de Xochimilco y sobre todo, para afirmar su integración a una comunidad que comparte tradiciones y que, vía el culto que profesan, pueden establecer compromisos de largo plazo, como lo es que haya una lista de espera de familias hasta el año 2035, para recibir al Niño pan en el seno de su familia, como un integrante más.

Es por ello que, considero, el hecho de que este Órgano Legislativo recomiende su reconocimiento al Jefe de Gobierno, como patrimonio cultural de la Ciudad, refuerza las identidades que existen en distintas zonas de la ciudad y sobre todo, reconoce el valor que tienen para la integración social y cultural del Distrito Federal.

En tal sentido y con fundamento en lo antes expuesto, someto a este Pleno el presente:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LA FESTIVIDAD DEL NIÑOPAN QUE SE CELEBRA EN XOCHIMILCO

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los doce días del mes de marzo de 2011.

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INVESTIGUE Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES 301-303, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, DENOMINADA “TORRE AMSTERDAM”.